



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

América Latina y el Caribe:

Hacia la primera generación **LIBRE DE TRABAJO INFANTIL**

.....

Una lectura integrada e interdependiente
de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016
Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

FUNDAMENTALS

América Latina y el Caribe: hacia la primera generación libre de trabajo infantil. Una lectura integrada e interdependiente de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7 / Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS); Oficina de OIT para Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. - Lima: OIT, 2016.

ISBN: 978-92-2-331240-4 (Web PDF)

International Labour Office. Fundamental Principles and Rights at Work Branch; ILO DWT and Country Office for the Andean Countries.

child labour / Caribbean / Latin America - 13.01.2

Datos de catalogación de la OIT

NOTA

La presente publicación ha sido elaborada por el Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI) para la OIT, bajo la coordinación técnica del equipo regional para América Latina y el Caribe sobre Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS).

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (proyecto RLA/14/04/SPA); de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) (proyecto RLA/15/01/SPA) y de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) (proyecto RLA/0953PBRA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AECID, la AACID o la ABC y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España o el Gobierno de Brasil los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Visite nuestros sitios web: www.ilo.org/childlabour - www.ilo.org/lima

Fotocompuesto por Angélica Mori, Lima, Perú.

TABLA DE CONTENIDO

	PRESENTACIÓN	11
	INTRODUCCIÓN	15
	PARTE 1: Trabajo infantil, una lectura actualizada para América Latina y el Caribe	17
	1.1 Caracterización	18
	1.2 Progresos hacia la erradicación del trabajo infantil	29
	PARTE 2: La Agenda 2030. Principios y valores del mundo que queremos	35
	PARTE 3: El trabajo decente y la prevención y erradicación del trabajo infantil en el marco de la Agenda 2030	46
	3.1 El ODS 8: El trabajo decente como objetivo y la erradicación del trabajo infantil como meta	49
	3.2 El trabajo infantil: Vinculaciones e interdependencias	55
	ODS 4: Promover la educación para todos implica avanzar en la erradicación del trabajo infantil	56
	ODS 5: Erradicación del trabajo infantil en la búsqueda de la igualdad de género	68
	ODS 1: La erradicación del trabajo infantil es parte de la lucha contra la pobreza	77
	ODS 10: La lucha contra el trabajo infantil como parte de la promoción de la igualdad	85
	ODS 2: Hambre cero y trabajo infantil	94
	ODS 16: La erradicación del trabajo infantil es un asunto de gobernanza	99
	ODS 3: Salud para todos y erradicación del trabajo infantil	102
	ODS 13: Cambio climático y erradicación del trabajo infantil	105
	PARTE 4: Mensajes claves	107
	BIBLIOGRAFÍA	112
	ANEXOS	123
	Anexo 1: Tabla de relaciones directas identificadas entre la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil y otros compromisos asumidos en la Agenda 2030	124
	Anexo 2: Listado completo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas	131

FIGURAS

Figura 1: Categorías del trabajo de niños, niñas y adolescentes	20
Figura 2: Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso en el mundo, número total y por sexo (en millones) (2012)	21
Figura 3: Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso en América Latina y el Caribe sobre el total de niños en la región (en millones) (2012)	22
Figura 4: Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil en el mundo, por sector, en cifras absolutas (en millones) y en porcentaje (2012)	24
Figura 5: Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil en América Latina y el Caribe, por sector, en cifras absolutas (en millones) y porcentaje (2012)	25
Figura 6: Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil por nivel de ingresos nacionales a nivel global, en millones y porcentaje (2012)	26
Figura 7: Distribución de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil por grupo de edad en el mundo y en América Latina y el Caribe, en porcentaje del total de la población (2012)	27

Figura 8: El efecto mariposa del trabajo infantil	28
Figura 9: Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil y trabajo peligroso en el mundo (en millones) (actual para 2000-2012 y previsiones para 2016-2020, teniendo en cuenta el ritmo de progreso en 2008-2012)	30
Figura 10: Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil y trabajo peligroso por región, en millones y en porcentaje de la población infantil total (2008 y 2012)	31
Figura 11: Niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil en América Latina y el Caribe por subregión y grupo de edad (como porcentaje de la población infantil total de cada subregión) (2008 y 2011)	32
Figura 12: Avances en erradicación de las peores formas de trabajo infantil de acuerdo al informe Findings on the Worst Forms of Child Labor 2015	34
Figura 13: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	36
Figura 14: Las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible	37
Figura 15: Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible	39

Figura 16: Valores, principios, objetivos y metas de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030	42
Figura 17: Interdependencia entre la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil y otros ODS	48
Figura 18: El ciclo vital productivo del trabajo decente	50
Figura 19: Porcentaje de personas empleadas que viven con menos de 1,25 dólares por día en el mundo, según regiones (estimación de 2015)	51
Figura 20: América Latina y el Caribe: porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que no estudian ni trabajan (2005-2011)	53
Figura 21: Años de educación de la población económicamente activa y porcentaje de trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe (según encuestas de hogares, circa 2013)	61
Figura 22: Relación entre la tasa neta de matriculación primaria y porcentaje de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades económicas para países seleccionados de América Latina y el Caribe	65
Figura 23: El círculo vicioso que une trabajo infantil, bajos niveles de educación y pobreza	67
Figura 24: Porcentaje de trabajo doméstico realizado por niños, niñas y adolescentes en el mundo, por género y edad (2012)	68

Figura 25: Cantidad estimada de niños, niñas y adolescentes que viven con VIH, por región y sexo (2012)	70
Figura 26: Niños, niñas y adolescentes en trabajo doméstico en el mundo, por sexo y edad (2008)	72
Figura 27: Niños, niñas y adolescentes de 10-14 años que declaran tener como actividad principal los quehaceres domésticos para países seleccionados de América Latina y el Caribe como porcentaje del total entrevistado (según encuestas de hogares, circa 2005)	74
Figura 28: Ingreso mensual de las trabajadoras domésticas como porcentaje del ingreso de las mujeres ocupadas en países seleccionados de América Latina y el Caribe (2009)	75
Figura 29: Porcentaje de trabajo infantil según quintil de ingresos del grupo familiar para países seleccionados de América Latina y el Caribe	79
Figura 30: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y porcentaje de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe	80
Figura 31: Porcentaje de la población destinataria de programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe	82
Figura 32: Programas de transferencias monetarias condicionadas y reducción de la prevalencia del trabajo infantil (programas seleccionados de países de América Latina y el Caribe)	83

Figura 33: Índice de Gini de concentración del ingreso y porcentaje de presencia de trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe (según encuestas de hogares, circa 2013)	86
Figura 34: Porcentaje de migrantes del total del grupo de migrantes de referencia, según región y edad (2013)	90
Figura 35: Consecuencias para los niños, niñas y adolescentes de la migración de sus padres	92
Figura 36: En 2014 había en el mundo 667 millones de niños, niñas y adolescentes, entre ellos... ..	95
Figura 37: Porcentaje de trabajo infantil según ámbito rural o urbano para países escogidos de América Latina y el Caribe	98
Figura 38: Porcentaje mundial de subregistro de nacimientos, niños de 0 a 4 años según regiones (2000-2012)	101
Figura 39: Factores que incrementan los riesgos para la salud en la niñez	103
Figura 40: Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años que realizan trabajo peligroso, por sector y país. Comparativa mundial (2007-2013)	104

TABLAS

Tabla 1: ODS ordenados de acuerdo a la cantidad de vínculos con otros objetivos a través de sus metas	44
Tabla 2: Promedio de resultados de evaluaciones de lengua y matemáticas por países de América Latina y el Caribe e índice de trabajo infantil (2003)	58
Tabla 3: Total de los costos y beneficios económicos de erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe para el año 2025 (en miles de millones de dólares)	63
Tabla 4: Prosperidad compartida	87
Tabla 5: Porcentaje de población subalimentada en países latinoamericanos con tasas de trabajo infantil menores al 10 por ciento	96

ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

BM: Banco Mundial

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas

COP-21: 21.a Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

IPEC: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

PIB: Producto Interno Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PMA: Programa Mundial de Alimentos

SDSN: Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



PRESENTACIÓN

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido comprometida de forma directa por la Comunidad de Naciones como una de las agencias de asistencia técnica clave en el avance y logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el actual marco orientador de la cooperación al desarrollo hacia el año 2030.

El ODS 8, referido al tema de trabajo decente, crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, constituye el núcleo central de nuestro compromiso, mas no el único. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se ha construido partiendo de reconocer que en esta materia no es posible operar en silos, sino que se requiere un esquema de gestión interdependiente, pleno de interrelaciones, en el que el logro del propósito último depende de una cooperación coordinada y armónica.

La meta 8.7, que busca “adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”¹ es uno de los eslabones de esta cadena de compromisos.

1 La redacción de los objetivos y metas indicados en este documento se ha tomado de la página oficial de Naciones Unidas: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es>

Desde hace 20 años los países de América Latina y el Caribe, con apoyo de la cooperación internacional, han avanzado en la erradicación del trabajo infantil. Estimaciones de OIT señalan que en la región hay 7,5 millones de niños, niñas y adolescentes explotados menos. No obstante, estas mismas estimaciones muestran un preocupante estancamiento en su reducción. En perspectiva, esto impediría alcanzar las metas de erradicación para 2025.

Ante esto, un grupo de países decidió crear en 2013 la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil, un mecanismo de cooperación intergubernamental con activa participación de empleadores y de trabajadores, cuya finalidad es acelerar la erradicación del trabajo infantil².

Con miras a responder adecuadamente a la demanda de los países miembros, la OIT se ha dado a la tarea de elaborar una serie de análisis de coyuntura que permitan enfocar y perfilar con precisión y pertinencia la cooperación requerida para avanzar hacia el logro de estas metas y objetivos, de los cuales el presente estudio es uno de los primeros.

La lucha contra el trabajo infantil y el trabajo peligroso en América Latina y el Caribe se inscribe dentro de las tres prioridades regionales de la Oficina de la OIT, que comprenden Políticas de desarrollo productivo, pleno empleo y crecimiento, Promoción de la formalización y Respeto y aplicación de las normas internacionales y la legislación del trabajo, en la que se inscribe de manera especial, el objetivo de eliminación del trabajo infantil.

Los países de la región han ratificado un número relativamente alto de convenios de la OIT; entre ellos, los convenios fundamentales [núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo](#) y [núm. 182 sobre erradicación de las peores formas de trabajo infantil](#).

Los derechos fundamentales en el trabajo son una base sólida para construir sociedades equitativas y justas. Los esfuerzos para mejorar su aplicación y cumplimiento en una región que presenta índices particularmente altos de desigualdad, discriminación y exclusión, como América Latina y el Caribe, requieren el impulso y acompañamiento desde una plataforma tripartita de articulación.

2 Los países impulsores de la Iniciativa Regional fueron: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay (octubre, 2013). Posteriormente se incorporaron Bahamas, Bolivia, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, Surinam, Trinidad & Tobago y Venezuela (octubre, 2014). Luego se adhirieron Haití (julio, 2015), Granada (abril, 2016) y Santa Lucía (octubre, 2016), sumando a la fecha 27 países miembros.

Tanto organizaciones de empleadores como de trabajadores han tenido un papel relevante en promover la erradicación del trabajo infantil y fomentar la debida protección del trabajo adolescente permitido en la región. Los sistemas de inspección del trabajo también representan un factor clave en el despliegue de estos esfuerzos.

Los distintos países de la región tienen realidades muy complejas. Frente a ellas, el tripartismo de la OIT tiene el potencial de cumplir un papel determinante en la promoción de una cultura de responsabilidad mediante el diálogo social.

En esa línea, el apoyo y acompañamiento en la construcción y perfeccionamiento de marcos legales y de política fuertes, junto con instituciones públicas robustas y procesos transparentes de rendición de cuentas para la implementación de la legalidad y de las políticas, revisten carácter instrumental y son la base para procesos de cambio sostenibles. Sin la participación activa de los interlocutores sociales y de todos los aliados relevantes para el cumplimiento de los derechos laborales y humanos, el alcance de las metas planteadas en la Agenda 2030 no es posible. Facilitar y apoyar técnicamente este proceso representa el corazón de nuestro mandato.

Les invitamos a sumar sus esfuerzos en esta cruzada.

El análisis que se desarrolla en este documento pretende ser un insumo para la integración de una estrategia regional marco para acelerar la erradicación del trabajo infantil y el trabajo peligroso en América Latina y el Caribe.

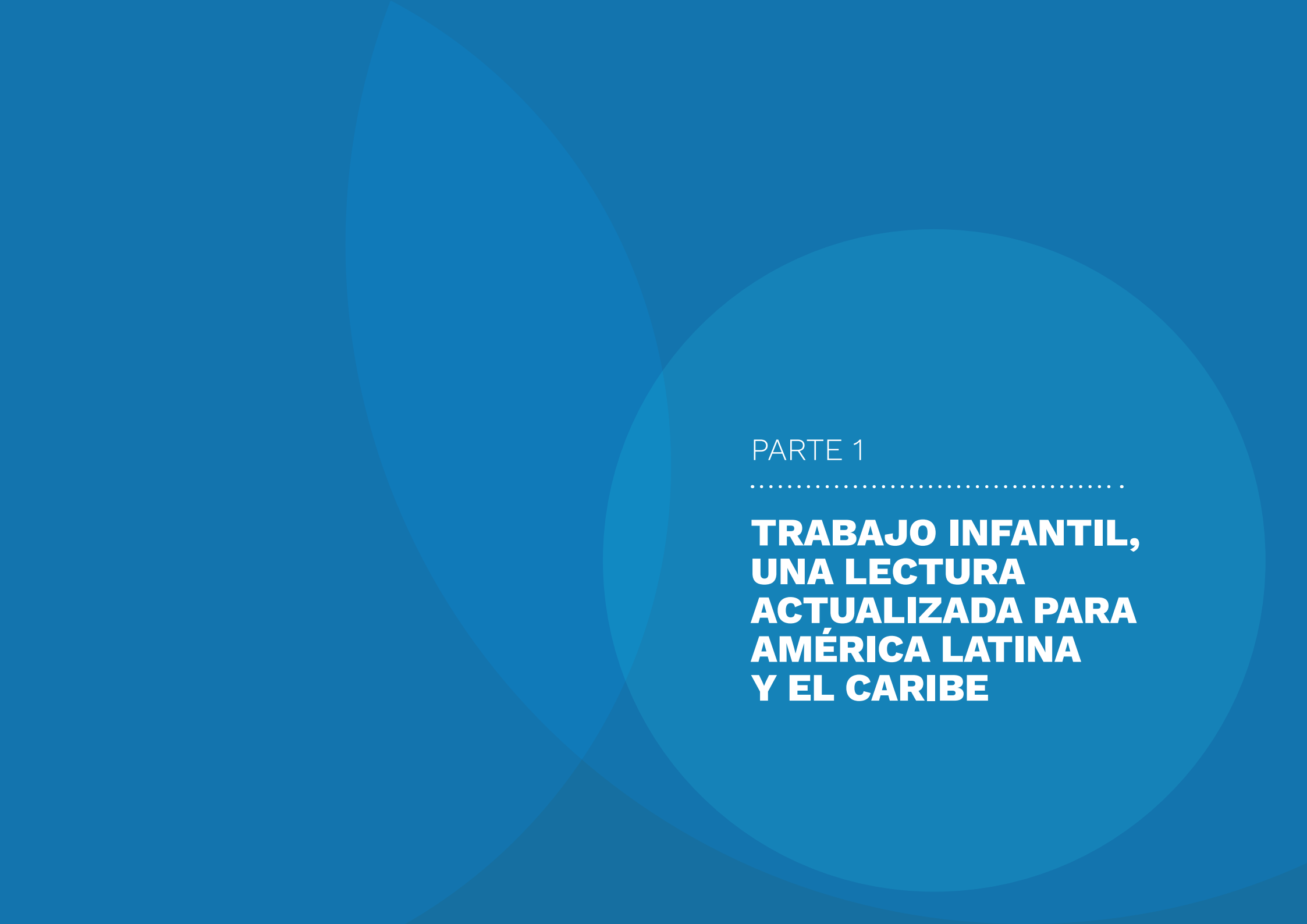
Para ello, en la primera parte se ofrece una caracterización actualizada del trabajo infantil y adolescente –especialmente, el de carácter peligroso–, haciendo un repaso de su evolución a partir de los esfuerzos que se han desplegado para combatirlo en la región y en el mundo, principalmente en las últimas dos décadas.

En la segunda parte se describe y analiza la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 como el marco mundial acordado que guiará en los próximos quince años la agenda de cooperación internacional y los esfuerzos de desarrollo globales, nacionales y subnacionales.

En la tercera parte se ofrece un análisis de las interrelaciones e interdependencias de la meta 8.7, en su dimensión de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas a más tardar en 2025, y el resto de metas que componen la Agenda 2030. Además de las lógicas relaciones con el ODS 8 sobre crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo con trabajo decente, se analizan los vínculos de relación e interdependencia con otras de las metas y objetivos que conforman la Agenda.

El principio de “no silos” en la gestión de esfuerzos con el que han sido concebidos los ODS apunta a la necesidad de tomar en cuenta y eslabonar acciones con actores y temáticas complementarias para producir un impacto sustantivo y sostenible en las condiciones de vida de las personas, propósito final y eje de los ODS y de la Agenda 2030 y espíritu que guía este documento. Con él se pretende aportar al debate y definición de políticas, programas y servicios que permitan avanzar decididamente hacia el logro de la meta 8.7.

En la cuarta parte y final, se ofrece un conjunto de mensajes a manera de reflexión para la acción en materia de lucha contra el trabajo infantil e insumos para el debate más amplio que debe suscitar la implementación de medidas eficaces que permitan convertir a América Latina y el Caribe en la primera región del mundo en desarrollo libre de trabajo infantil.



PARTE 1

.....

**TRABAJO INFANTIL,
UNA LECTURA
ACTUALIZADA PARA
AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

1.1

CARACTERIZACIÓN

Según estadísticas y estimaciones de la OIT, aproximadamente 168 millones de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan en todo el planeta; de ellos, 100 millones son hombres. Si se reunieran en un país, su población sería casi cuatro veces la de Argentina³. Por cada niño, niña o adolescente entre 5 y 17 años que vive en México, aproximadamente 6 trabajan en el mundo⁴.

Para comprender el significado del trabajo infantil es conveniente detallar el concepto de niños ocupados en la producción económica, que incluye a todos los niños, niñas y adolescentes que realizan cualquier actividad económica durante al menos una hora en el transcurso del periodo que se analice.

Por “actividad económica” se entiende:

1. Toda la producción comercial y determinados tipos de producción no comercial (principalmente, la producción de bienes y servicios para uso propio), ya sea que se realice como parte de la economía formal o de la informal, dentro o fuera de los entornos familiares.
2. El trabajo a tiempo parcial o completo que se realiza a cambio de una remuneración o beneficios en efectivo o en especie.
3. El trabajo doméstico fuera del propio hogar para un empleador, con o sin remuneración.

³ Según datos oficiales, la población total de la Argentina es de 42.980.026 habitantes.
Ver: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL> (último ingreso: 27/10/2015).

⁴ Según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, viven en ese país aproximadamente 29 millones de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años.

El trabajo infantil es una subcategoría de la actividad económica, que incluye:

- 1.** Los niños, niñas y adolescentes ocupados en la producción económica que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo establecida en la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional ([Convenio núm. 138](#) y [Recomendación núm. 146](#) de la OIT).
- 2.** Los niños, niñas y adolescentes de 5-17 años que realizan actividades peligrosas determinadas por la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional ([Convenio núm. 182](#) y [Recomendación núm. 190](#) de la OIT).
- 3.** Los niños, niñas y adolescentes de 5-17 años víctimas de las peores formas de trabajo infantil, entre las cuales se incluyen la esclavitud, la trata de personas menores de edad, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso como el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, la explotación sexual comercial y pornografía y el uso de personas menores de edad para cometer delitos ([Convenio núm. 182](#) y [Recomendación núm. 190](#) de la OIT).

La definición de trabajo infantil excluye a:

- a. Los niños, niñas y adolescentes que realizan un trabajo ligero permitido.
- b. Los y las adolescentes que trabajan bajo los parámetros del trabajo protegido.



El trabajo infantil peligroso

El trabajo infantil peligroso abarca toda actividad u ocupación que, por su naturaleza o condiciones en que se realice, ocasione o pueda ocasionar efectos perjudiciales en la seguridad, la salud y el desarrollo o moral de los niños, niñas y adolescentes.

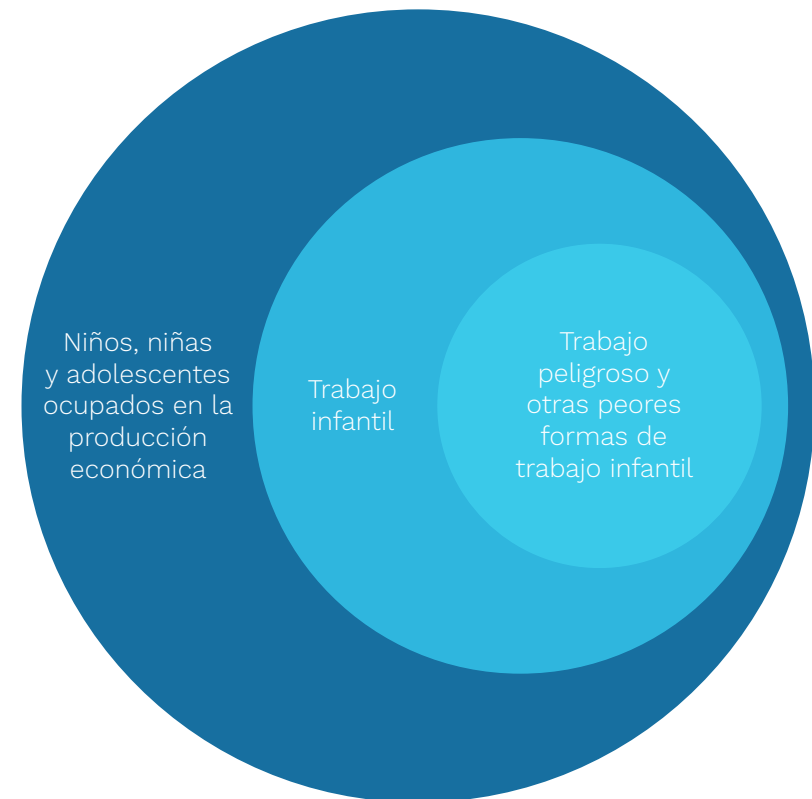
El trabajo infantil peligroso es considerado un proxy de las peores formas de trabajo infantil debido a que puede ser capturado en las encuestas regulares y a la dificultad que implica la medición fiable de las actividades que tienen carácter delictivo.

Algunos de los criterios frecuentemente usados para determinar el trabajo infantil peligroso son:

- Horarios nocturnos o prolongados.
- Exposición al abuso físico, psicológico o sexual.
- Trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados.
- Trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas.
- Trabajos que implican la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.
- Trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud.

Figura 1

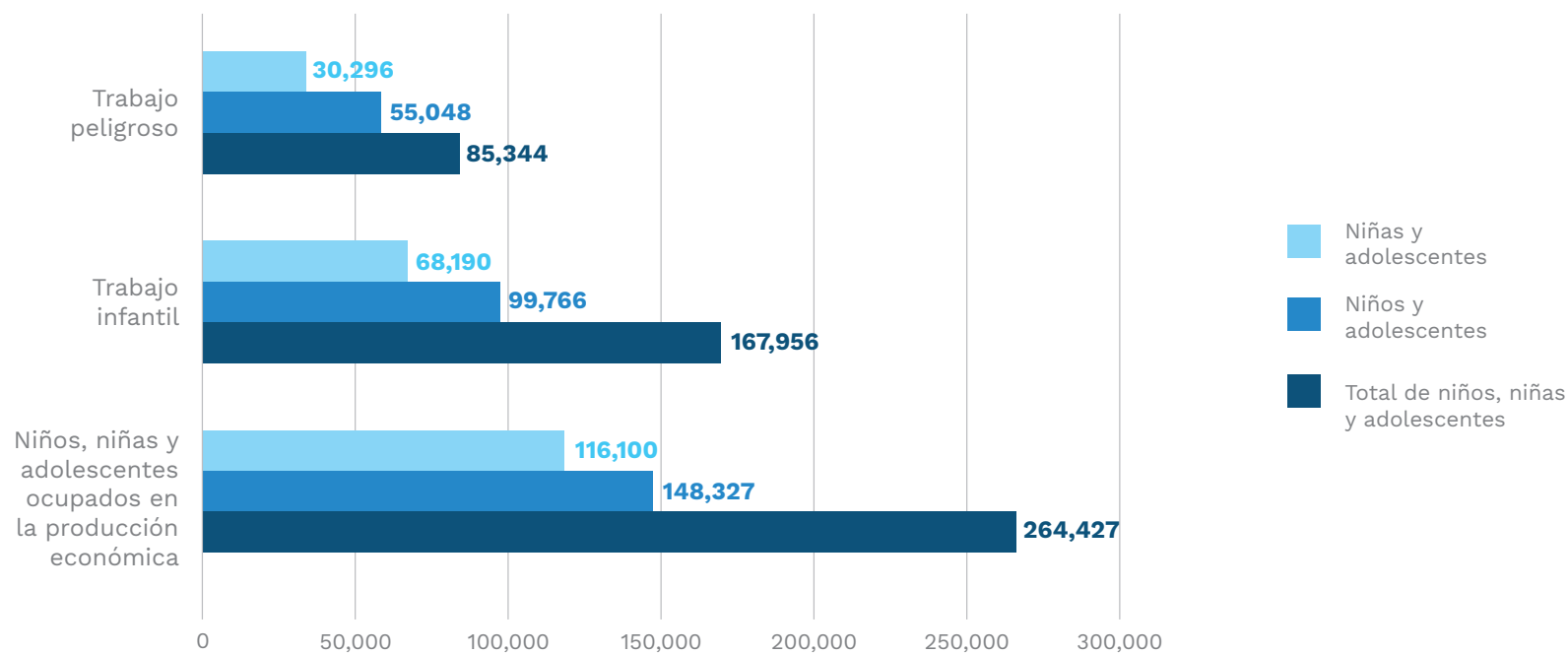
Categorías del trabajo de niños, niñas y adolescentes



Fuente: IPEC (2013).

Figura 2

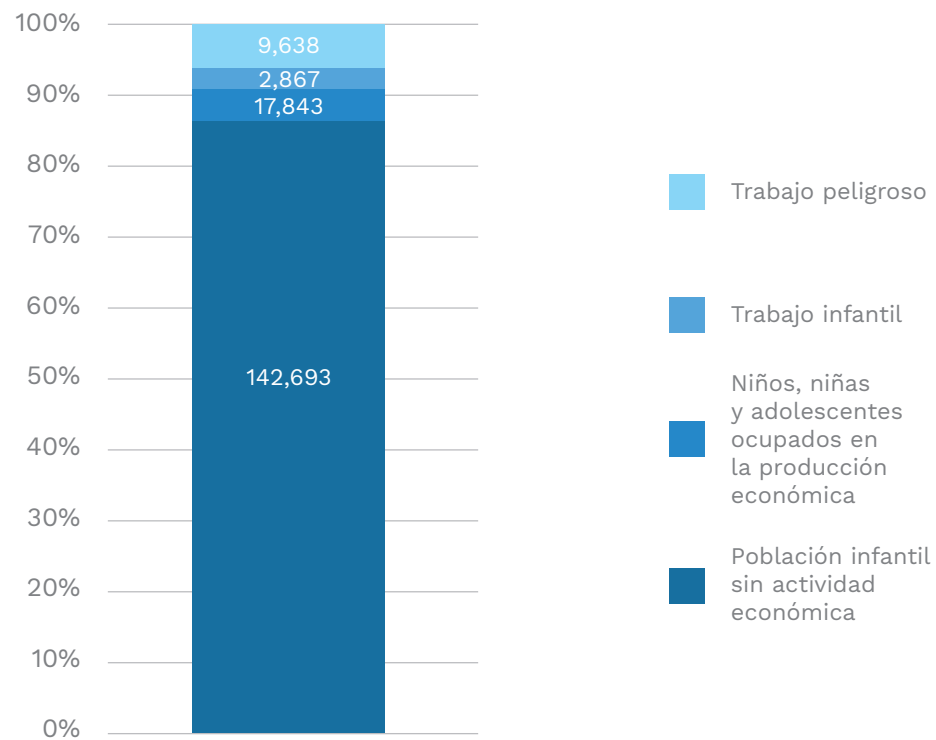
Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso en el mundo, número total y por sexo (en millones) (2012)



Fuente: Elaboración propia basada en datos de IPEC (2013).

Para la región de América Latina y el Caribe, la situación es la siguiente:

Figura 3
Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en la producción económica, el trabajo infantil y el trabajo peligroso en América Latina y el Caribe sobre el total de niños en la región (en millones) (2012)



Fuente: OIT (2013).

La desagregación por sexo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cada categoría muestra en todos los casos una mayoría de niños o adolescentes hombres, pero debe tenerse en consideración que la naturalización del trabajo doméstico y de cuidado realizado por niñas y adolescentes mujeres no siempre se percibe como trabajo y, por tanto, es previsible que se produzca un grado de desviación estadística en su contra.

Es importante considerar también que el trabajo doméstico no remunerado, la forma más extendida de trabajo infantil entre niñas y adolescentes mujeres, queda fuera de los sistemas de cuentas nacionales, lo que dificulta disponer de datos fiables sobre su magnitud.

Una reciente investigación de la OIT⁵ ha demostrado que esta forma de trabajo infantil no solo constituye una expresión de la discriminación de género, sino que existe una correlación directa entre su intensidad en el grupo de niñas y adolescentes mujeres y las tasas de matrimonio temprano, además de los impactos diferenciados que tiene sobre la escolaridad y la salud que se tratarán con más detalle en la tercera parte de este documento.

Se debe señalar, además, que si bien la realización de actividades domésticas por parte de personas menores de edad –en particular, niñas y mujeres adolescentes– es una práctica extendida entre los diferentes países y regiones en desarrollo, existen diferencias en su intensidad.

De los 65 países analizados, solo en unos pocos los niños, niñas y adolescentes realizaban tareas domésticas durante un promedio de al menos 14 horas semanales, el umbral internacionalmente sugerido para calificar de “ligero” a un trabajo; y en ningún caso se alcanzaba el promedio de 28 horas semanales que algunas publicaciones utilizan para considerar las tareas en el hogar como trabajo infantil⁶. Esto ha generado una discusión con miras a reconsiderar el umbral de horas para su correcta categorización por parte de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT. No obstante, las implicaciones de este patrón de medición del trabajo infantil son claras: excluir las tareas del hogar de la definición de trabajo infantil, subestimar la participación de las niñas en el trabajo infantil en relación con los niños.

Los niños, niñas y adolescentes que realizan “doble jornada”, es decir, tanto tareas domésticas como trabajo infantil de forma simultánea, enfrentan mayores limitaciones de tiempo y, por lo tanto, pueden estar en mayor riesgo de repitencia y abandono escolar. En la mayoría de los países, la proporción de personas menores de edad que realizan ambas actividades es menor que la de quienes realizan únicamente tareas domésticas, pero las tasas de doble jornada tienen, no obstante, frecuencias muy altas.

5 OIT (2013b).

6 *Ibid.*, pág. 41.

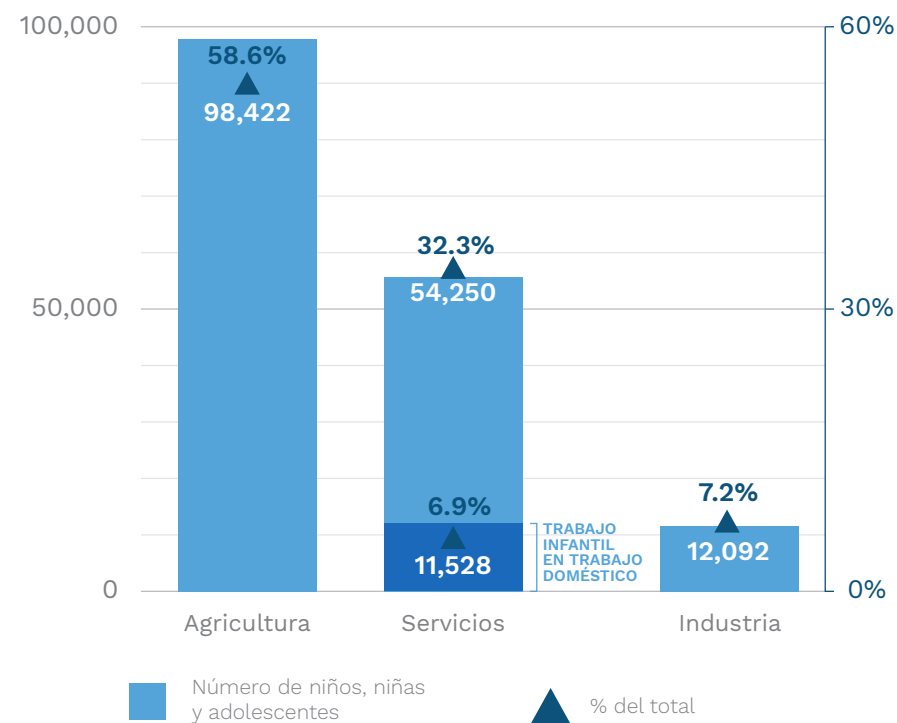
Volviendo a la cuestión más amplia de las tareas domésticas en la medición del trabajo infantil, la [Resolución sobre Estadísticas del Trabajo Infantil de la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo \(CIET\)](#) incluye por primera vez a los niños, niñas y adolescentes en “servicios domésticos peligrosos no remunerados”, o tareas del hogar peligrosas, como parte del grupo que participa en trabajo infantil para efectos de medición estadística. Pero al igual que con otras actividades, la decisión sobre cuáles tareas del hogar deben considerarse por ley trabajo infantil recae en las autoridades nacionales. Para informar este tipo de decisiones, se ha emitido la recomendación de ampliar los programas nacionales de estadísticas sobre el trabajo infantil de forma que incluya las tareas domésticas comúnmente realizadas por niños, niñas y adolescentes⁷.

Precisamente, el sector agrícola es el principal empleador de trabajo infantil, seguido por el de servicios. En 2008 representaba el 25.6 por ciento y en 2012 se ha elevado al 32.3 por ciento⁸.

Los patrones globales de preeminencia del trabajo infantil en la agricultura, por encima de la industria y los servicios, se repiten en la región de América Latina y el Caribe con diferencias entre países.

Figura 4

Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil en el mundo, por sector, en cifras absolutas (en millones) y en porcentaje (2012)



Nota: Se excluyen todos los niños para los que no se dispone de información sobre el sector económico.

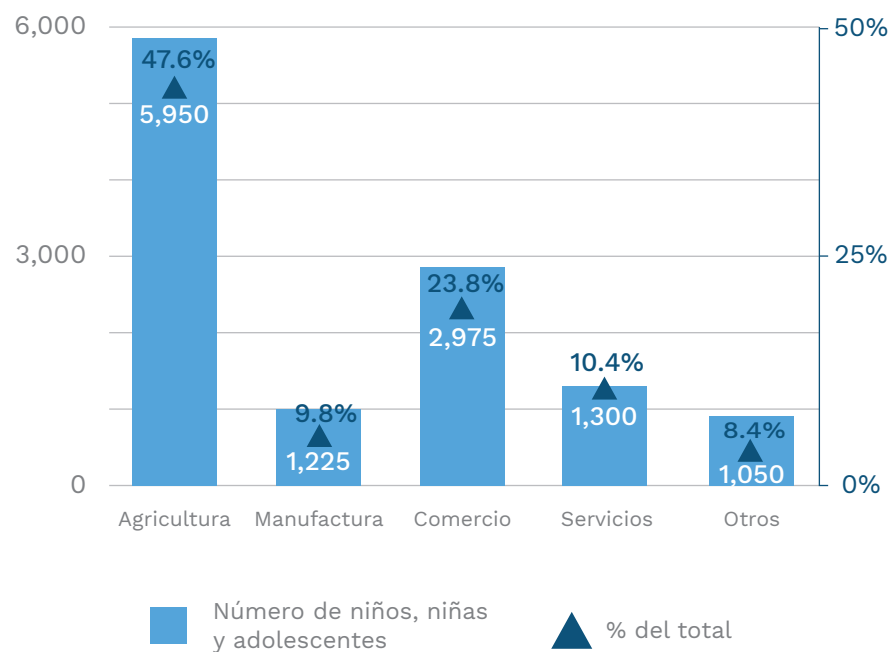
Fuente: OIT (2013).

⁷ *Ibid.*, pág. 51.

⁸ IPEC (2013), pág. 8.

Figura 5

Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil en América Latina y el Caribe, por sector, en cifras absolutas (en millones) y porcentaje (2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de OIT y encuestas nacionales de hogares de 15 países de la región.

El trabajo infantil en la agricultura tiene lugar principalmente en pequeñas explotaciones familiares, extendiéndose a la producción ganadera, la pesquería y la acuicultura.

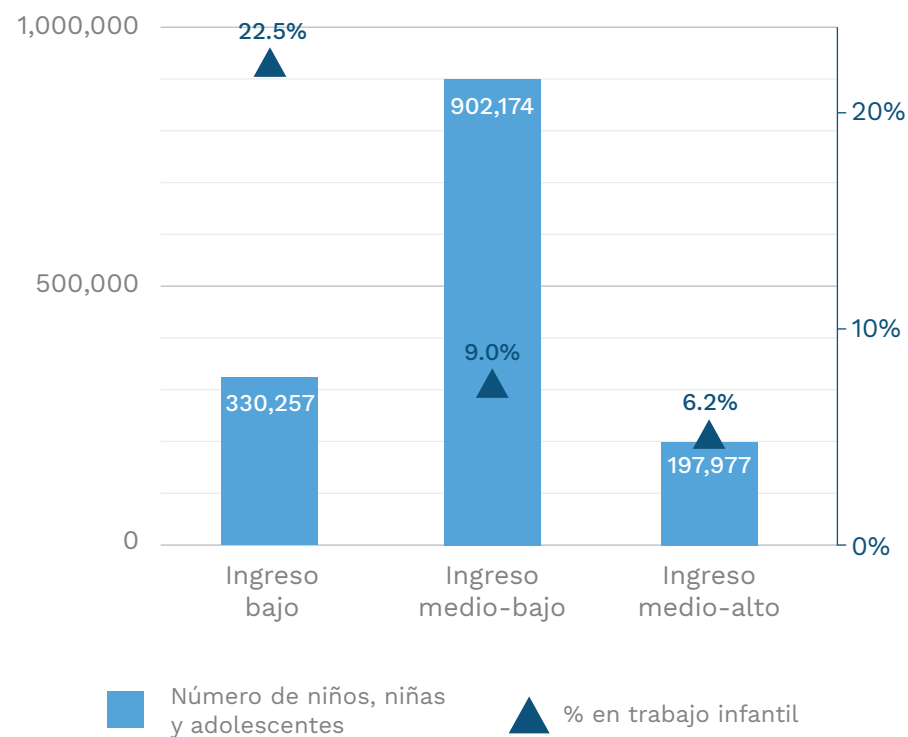
Si bien no se dispone de estudios que permitan establecer claramente la existencia de una relación entre el trabajo infantil y la variable étnica –un campo que aún debe ser estudiado y en el que existe una marcada ausencia de datos nacionales fiables–, para América Latina y el Caribe puede señalarse que los países con mayores tasas de trabajo infantil son aquellos con mayor porcentaje de población indígena, como los casos de Bolivia, Perú y Guatemala.

En el mundo, el trabajo infantil se distribuye desigualmente en función de los niveles de ingreso de los países. Este asunto es importante en América Latina y el Caribe por la alta concentración de países de renta media en la región⁹.

Si bien los países más pobres registran mayores incidencias de trabajo infantil, en términos absolutos los países de renta media albergan más niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Por ello, la lucha contra este flagelo no debe de limitarse a los países más pobres. Este mismo patrón se observa entre los hogares en cada país con idénticas implicaciones en la focalización de esfuerzos.

Figura 6

Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil por nivel de ingresos nacionales a nivel global, en millones y porcentaje (2012)



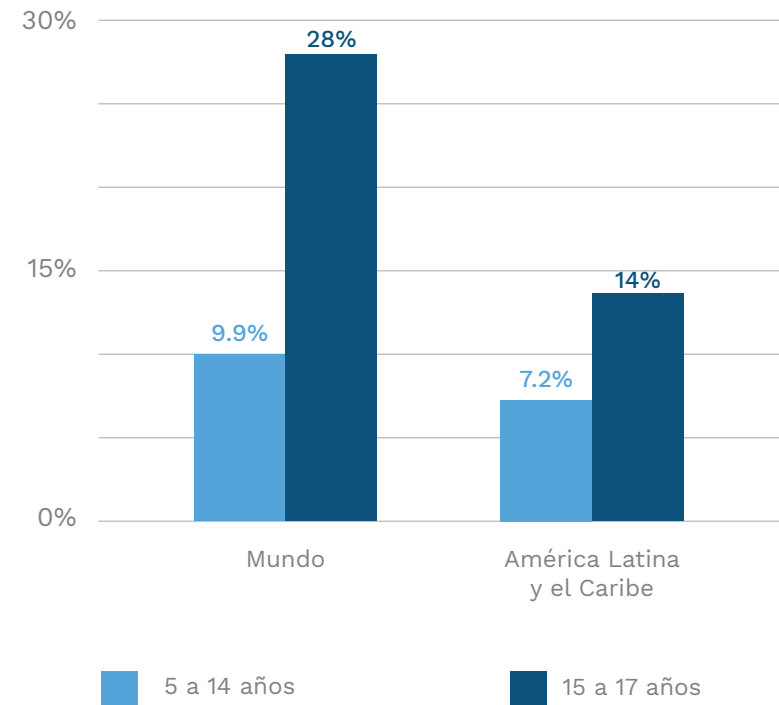
⁹ La lista completa de países de América Latina y el Caribe por nivel de renta puede consultarse en: Cepal (2012). Los países de renta media. Un nuevo enfoque basado en brechas estructurales.

Fuente: Elaboración propia con datos de OIT (2013).

Por grupos de edad, se observa una concentración del trabajo infantil en adolescentes de 15-17 años, patrón que se repite en el mundo y en la región de América Latina y el Caribe.

Figura 7

Distribución de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil por grupo de edad en el mundo y en América Latina y el Caribe, en porcentaje del total de la población (2012)

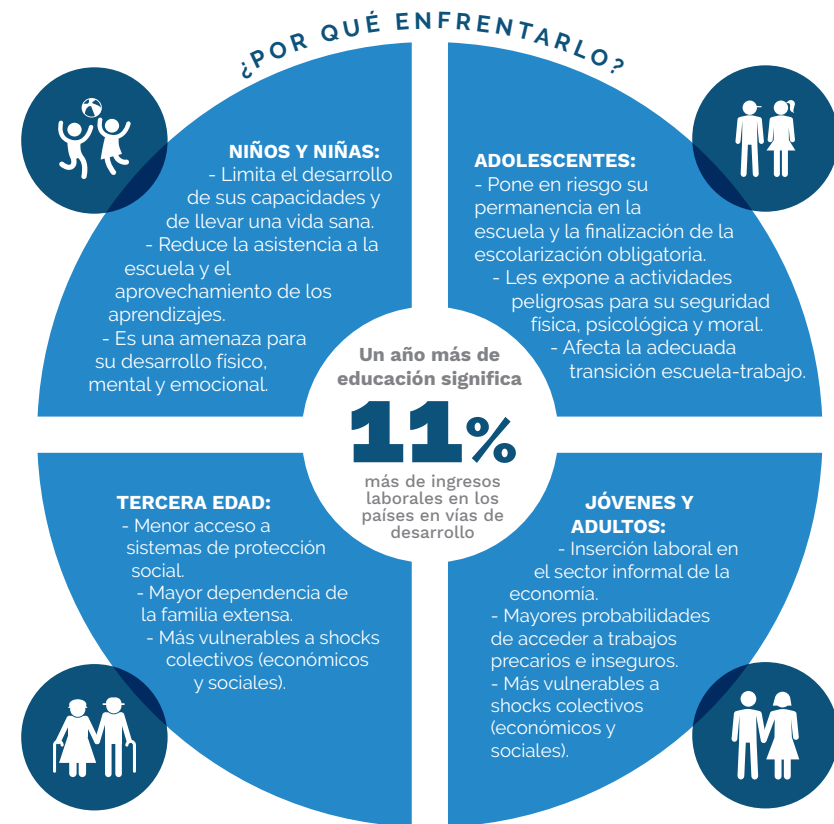


Fuente: Elaboración propia con datos de OIT (2013) y Dialio, Etienne y Mehran (2013).

Las consecuencias del trabajo infantil se extienden a lo largo de la vida. Esto genera un círculo vicioso: reproducción de la pobreza y la desigualdad, que afectan su desarrollo personal y se proyecta en las comunidades y países.

Los efectos del trabajo infantil en el ciclo de vida otorgan carácter estructural a los problemas sociales asociados a él y generan un círculo de pobreza. Por ello, se puede afirmar que la pobreza es causa de trabajo infantil, y el trabajo infantil a su vez genera pobreza.

Figura 8
El efecto mariposa del trabajo infantil



Fuente: Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil.

1.2

PROGRESOS HACIA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En los últimos 20 años, los países de América Latina y el Caribe, con apoyo de la cooperación internacional, han logrado generar transformaciones relevantes hacia el logro de una América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil. Sin embargo, [las últimas estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo](#)¹⁰ ya mostraban un preocupante estancamiento en su reducción y evidenciaban que, al ritmo de disminución, ni el mundo ni la región de América Latina y el Caribe podrían alcanzar las metas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil en 2016 y de todas las formas de trabajo infantil en 2020.

El camino recorrido por los países de la región es resultado de un proceso de apropiación progresiva: han ratificado masivamente los convenios fundamentales de la OIT sobre [edad mínima de admisión al empleo \(núm. 138\)](#) y [sobre erradicación de las peores formas de trabajo infantil \(núm. 182\)](#); y han adoptado la [Hoja de Ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016](#). Todo ello se ha traducido, entre otras acciones, en la creación de comités nacionales, el diseño e implementación de planes y estrategias nacionales específicos y la inclusión de diversos actores sociales (empleadores, sindicatos y organizaciones indígenas).

Además, se destacan las experiencias de trabajo conjunto desarrolladas por los países en el marco de los sistemas de integración subregionales: Mercado Común del Sur (Mercosur), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y Comunidad del Caribe (CARICOM), así como la amplia trayectoria de Cooperación Sur-Sur.

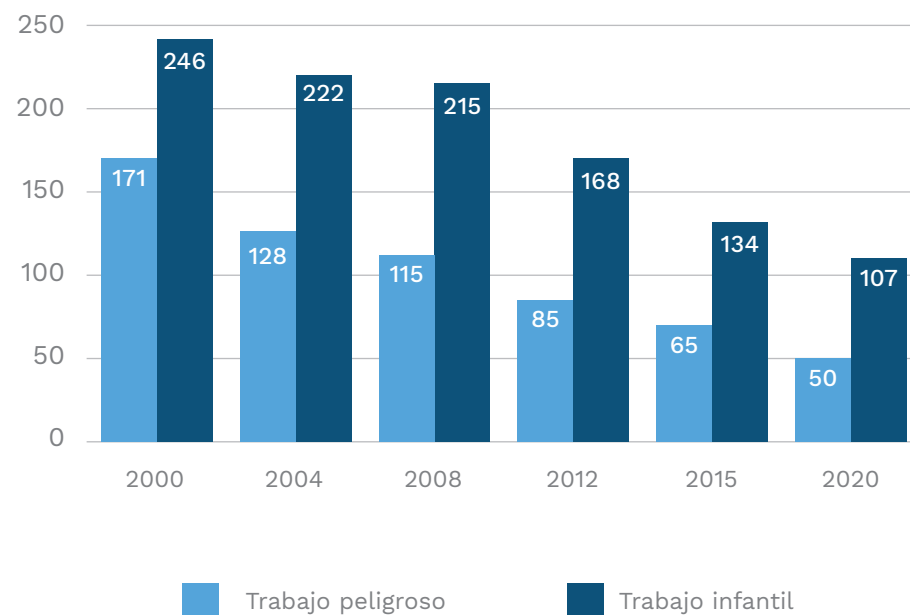
10 OIT (2013).

La contribución de la OIT, a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), creado en 1992, ha sido decisiva. Los países de la región han contado durante 20 años con la asistencia técnica y financiera del Proyecto regional de fortalecimiento de políticas y de las cooperaciones de Alemania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Irlanda, Italia, Noruega y Países Bajos, así como del Banco Interamericano de Desarrollo y, más recientemente, de Brasil.

En la práctica, entre 2000 y 2012, el trabajo infantil disminuyó cerca de un tercio, es decir, algo más de 85 millones de niños, niñas y adolescentes han salido del trabajo peligroso. No obstante, se requiere intensificar la acción para hacerle frente si el mundo y la región de América Latina y el Caribe quieren alcanzar las metas que se han impuesto.

Figura 9

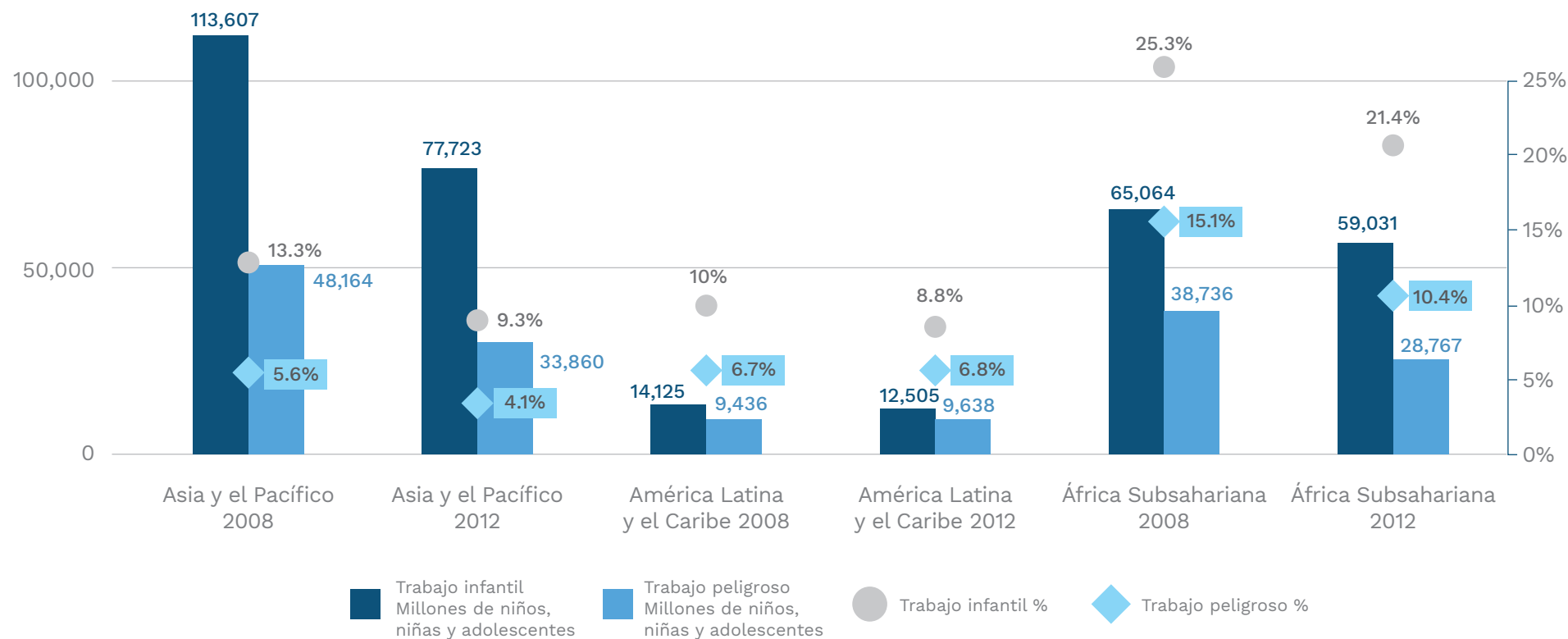
Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil y trabajo peligroso en el mundo (en millones) (actual para 2000-2012 y previsiones para 2016-2020, teniendo en cuenta el ritmo de progreso en 2008-2012)



Fuente: OIT (2013).

Figura 10

Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil y trabajo peligroso por región, en millones y en porcentaje de la población infantil total (2008 y 2012)



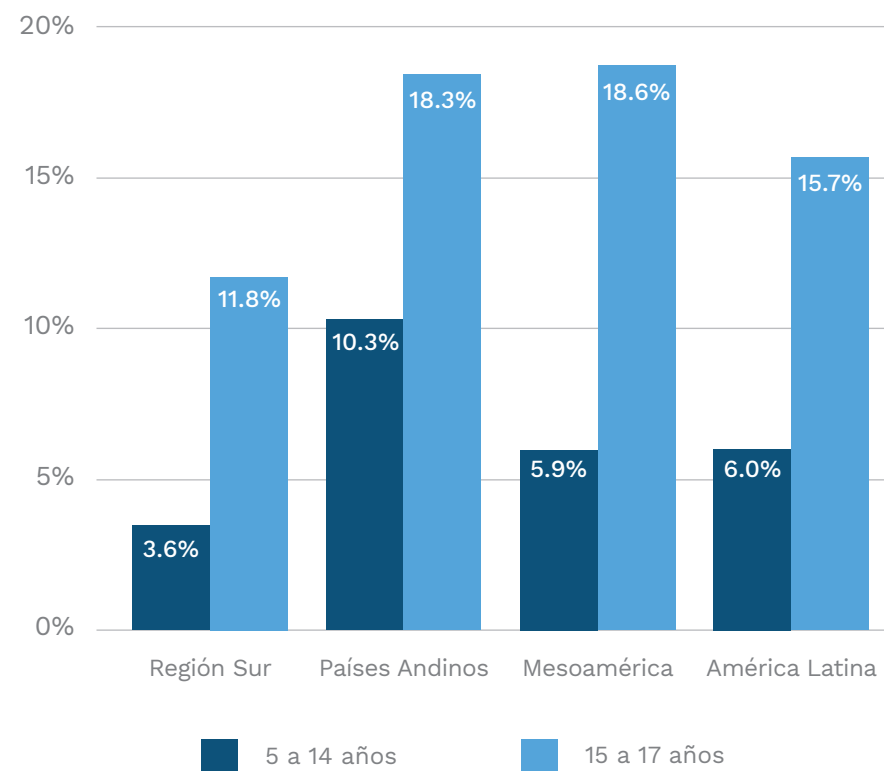
Fuente: Elaboración propia con datos de OIT (2013).

Dentro de la región se observa un avance diferenciado en reducción del trabajo infantil, que implica desafíos particulares. La Subregión Andina es la que presenta mayores tasas, seguida por Mesoamérica con incidencias similares en el grupo de edad 15-17 e incidencias cercanas a la media regional en el grupo de edad 5-14 años. La Subregión Sur muestra las incidencias menores en la región para ambos grupos de edad; no obstante, dada la coyuntura económica internacional, no se debe descartar aún posibles retrocesos y debe darse continuidad a los esfuerzos desplegados para evitar un desmejoramiento de los indicadores alcanzados.

Por lo anterior, en su conjunto y tomando en cuenta las necesarias modulaciones subregionales, nacionales y subnacionales, queda demostrada la necesidad de potenciar en toda la región la inclusión social y económica: especialmente, en la calidad de la educación básica, la reducción de la pobreza y la protección social, apoyando al mismo tiempo el fortalecimiento de las capacidades de los actores institucionales para diseñar e implementar las políticas públicas orientadas a estos fines.

Figura 11

Niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil en América Latina y el Caribe por subregión y grupo de edad (como porcentaje de la población infantil total de cada subregión) (2008 y 2011)



Fuente: Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil.

Aun cuando el trabajo infantil tiene manifestaciones diferenciadas en cada subregión y dentro de los propios países, América Latina y el Caribe ha tenido una larga tradición de trabajo regional articulado, basado en espacios de integración social y económica, experiencias de Cooperación Sur-Sur y diálogo intrarregional de políticas que los países han decidido aprovechar para crear la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil.

La Iniciativa Regional, gestada en el marco de la [III Conferencia mundial sobre trabajo infantil](#), es un compromiso de los países de la región para acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil. A su vez constituye un instrumento de cooperación innovador para consolidar y hacer sostenible lo avanzado, asegurando el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

En el escenario de crecimiento económico y de reducción sostenida de la pobreza de los últimos años, que contrasta con la persistencia del trabajo infantil, la Iniciativa Regional propone una respuesta conjunta, innovadora y urgente a las distintas formas en las que el trabajo infantil aún se manifiesta gravemente en América Latina y el Caribe. Ello, a través de la participación activa de los 27 países que la conforman, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

La Iniciativa Regional se fundamenta en los principios de apropiación y alineamiento de políticas basados en evidencia y tiene como finalidad

declarar América Latina y el Caribe como la primera región en desarrollo del mundo libre de trabajo infantil y dinamizar los esfuerzos nacionales para alcanzar la meta 8.7 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, que busca poner fin al trabajo infantil en todas sus formas para 2025¹¹.

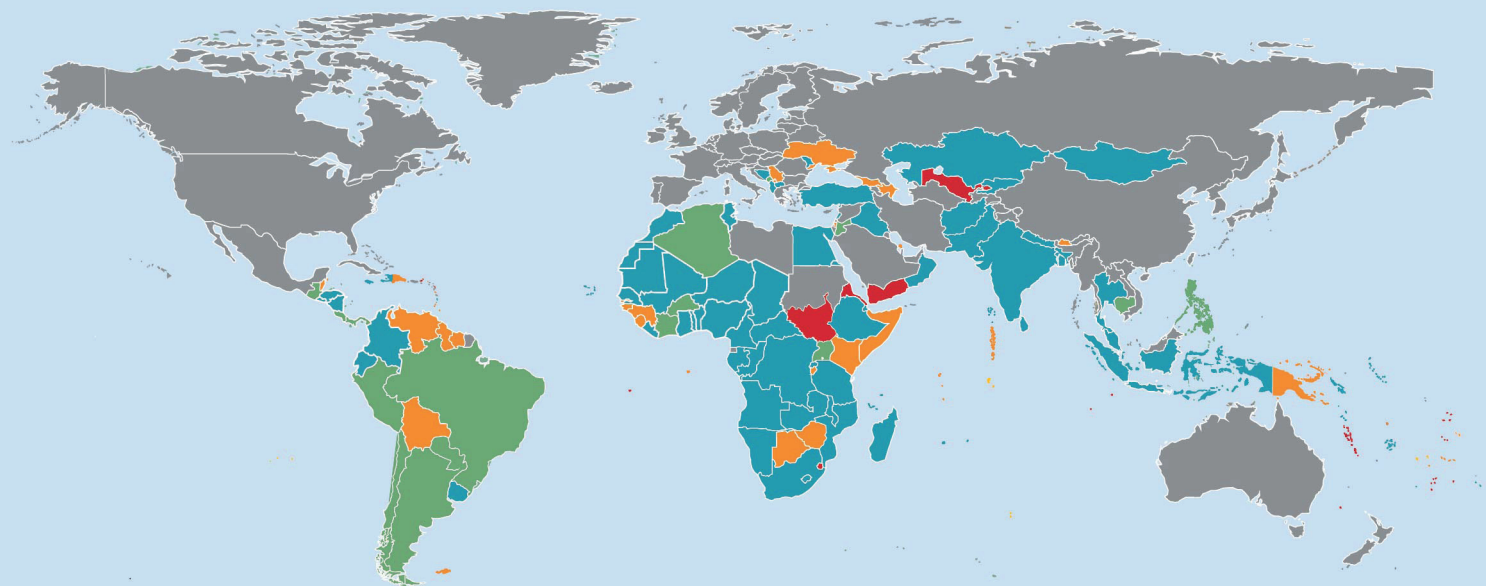
América Latina y el Caribe es actualmente una de las regiones en desarrollo con mejores resultados sostenidos en reducción del trabajo infantil a nivel mundial. El ritmo de los progresos y los indicadores alcanzados en los últimos años muestran que es la región en mejor posición para convertirse en la primera región en desarrollo libre de trabajo infantil. No obstante, y más allá del compromiso adquirido, es de importancia crítica lograr redoblar el alcance, intensidad y efectividad de los esfuerzos de forma estratégica, sistemática y sostenida. Todo ello, en espacios fiscales muy estrechos y en una difícil coyuntura económica mundial.

Este compromiso sostenido de la región tiene repercusiones visibles y goza de reconocimiento mundial. El informe [Findings on the Worst Forms of Child Labor 2015](#), publicado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, que categoriza a los países por el grado de alcance en erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluyó ocho países de la región entre los 16 que, en el mundo, habían alcanzado un avance “significativo” en la materia.

11 Tanto la Agenda 2030 como la meta referida a la erradicación del trabajo infantil serán analizadas más adelante.

Figura 12

Avances en erradicación de las peores formas de trabajo infantil de acuerdo al informe Findings on the Worst Forms of Child Labor 2015



Progreso significativo

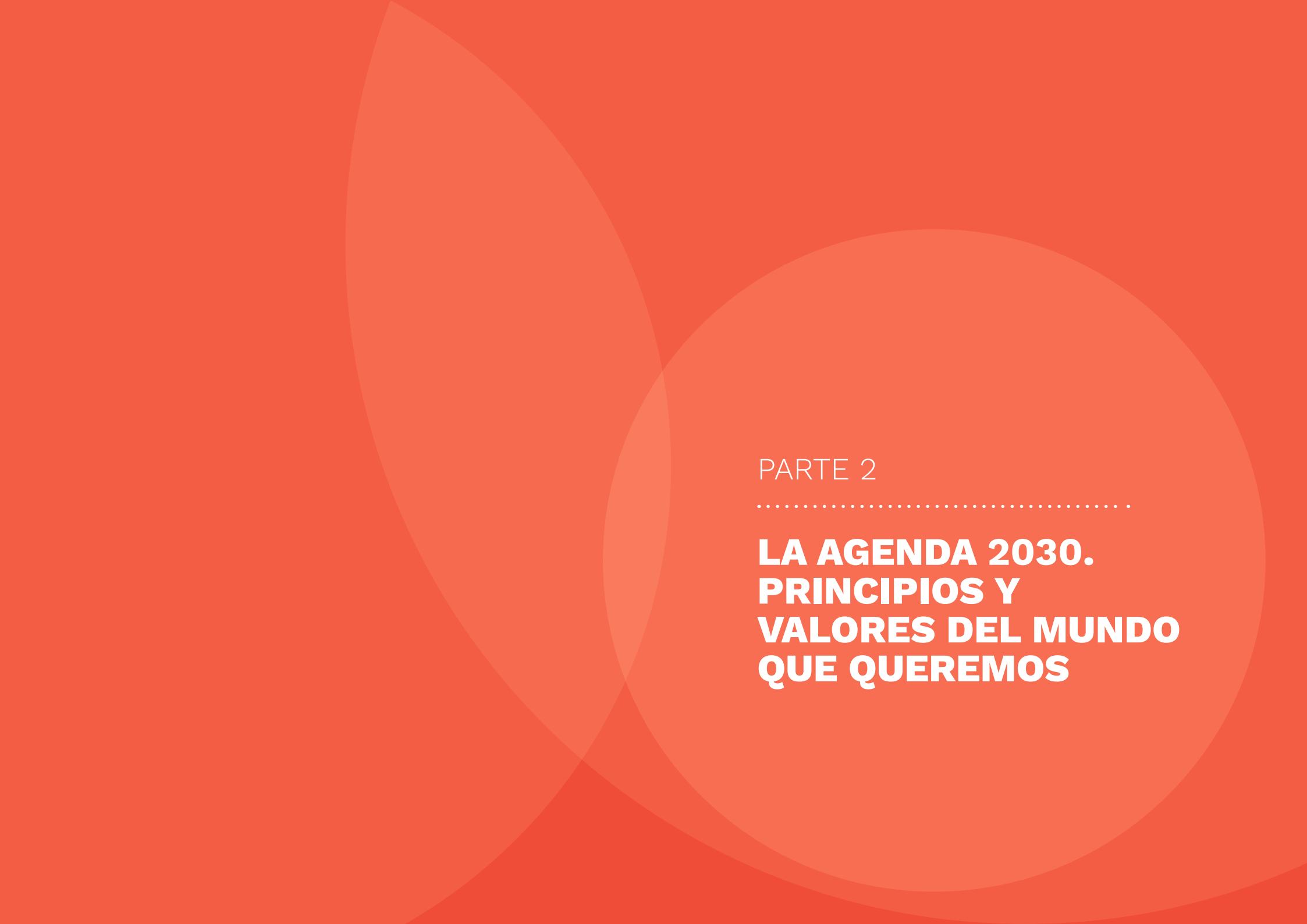
Progreso moderado

Progreso mínimo

Sin progreso

Sin evaluación

Fuente: United States Department of Labor (2015).



PARTE 2

**LA AGENDA 2030.
PRINCIPIOS Y
VALORES DEL MUNDO
QUE QUEREMOS**

En el año 2000, los Gobiernos del mundo adoptaron la “[Declaración del Milenio](#)”, un documento en que –basados en la responsabilidad colectiva de respetar y defender la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial– reconocían el deber de los líderes mundiales con respecto a todos los habitantes del planeta, “en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro” (párrafo 2).

Para poner en acción medidas orientadas a llevar esas afirmaciones a la práctica, en 2001 se presentaron los [Objetivos de Desarrollo del Milenio \(ODM\)](#), una agenda global de desarrollo constituida por ocho objetivos que se desagregaban en metas a ser alcanzadas, en su mayor parte, antes del final del año 2015.

Figura 13

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)



Fuente: ONU.

Llegando al final del plazo, se corroboraron progresos importantes; entre ellos, la reducción de la pobreza mundial de ingresos en más de un 50% entre 1990 y 2015, pero también se constató que quedaban metas pendientes¹².

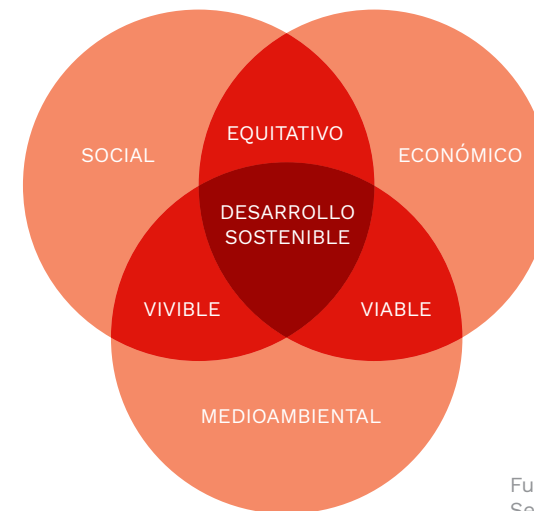
Sobre la experiencia adquirida en el marco de los ODM, Naciones Unidas impulsó un amplio y participativo proceso de negociaciones orientado a definir la nueva agenda de desarrollo. Los Estados, la sociedad civil organizada, el sector privado, la academia, personalidades internacionales destacadas y el conjunto del sistema de Naciones Unidas fueron actores relevantes.

La [Conferencia de Río+20](#), reunida en 2012, marcó un hito en este proceso al definir que los nuevos objetivos deberían apoyarse en la sostenibilidad económica, social y ambiental, por lo que los designó como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La **intervinculación** entre las tres esferas del desarrollo sostenible es desde entonces un elemento central de la nueva agenda, del que se deriva el desafío de trabajar los ODS y sus metas atendiendo a su **interdependencia**, convocando a una acción que durante el proceso de negociaciones se conoció como “no silos” y permitiendo establecer un modelo que resulte equitativo, viable y vivible.

Este enfoque implica un importante progreso con respecto a los ODM: exige a todos los actores abordar el desarrollo desde una perspectiva holística, en la que los países puedan aprovechar las “considerables sinergias” existentes entre los ODS “de modo que la aplicación en un ámbito contribuya al progreso en los demás”¹³.

Figura 14

Las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible



Fuente:
Segovia y Ortega (2012).

¹² Naciones Unidas (2015).

¹³ Ver: [Agenda de Acción de Addis Abeba](#), resultante de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, párrafo 11.

Como resultado final de las negociaciones, en septiembre de 2015, los países adoptaron el documento “[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)” (Agenda 2030) como nueva expresión del compromiso global de enfrentar los desafíos pendientes que dejan los ODM y profundizar y ampliar su visión para impulsar un desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible.

En el corazón de esta agenda se encuentran 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas asociadas, un conjunto de compromisos asumidos por los Gobiernos, orientado a lograr en los próximos 15 años la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades y la protección del medio ambiente impulsando un modelo de desarrollo basado en la equidad y el crecimiento económico sostenido por la generación de trabajo decente.

Figura 15
Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU.

La Agenda 2030

ha sido criticada por algunos debido a su pretensión y extensión, pero el grado de complejidad que implica avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible requiere que así sea. La nueva agenda es inclusiva, inspiradora y orientada a transformar la realidad y, en consecuencia, ambiciosa y amplia.

Esta visión resulta clara al enmarcar los ODS en una serie de valores, principios y pautas de trabajo definidas en la Agenda 2030, que deben servir de guía en el camino hacia su efectiva implementación.

Los valores se encuentran en el preámbulo del documento y hacen referencia a cinco **“esferas de importancia crítica”**:

1



LAS PERSONAS:

la dignidad y la igualdad.

2



EL PLANETA:

la gestión medioambiental sostenible.

3



LA PROSPERIDAD:

si bien la prosperidad es un valor en sí misma, aquí se afirma que debe producirse en armonía con la naturaleza.

4



LA PAZ:

nuevamente, un área crítica que es un valor en sí, se asocia a la justicia y la inclusión.

5



LAS ALIANZAS:

señalan el valor de la solidaridad; especialmente, con los más pobres y vulnerables.

Sobre esos valores, la Agenda 2030 presenta un conjunto de principios que se toman como guías para alcanzar su realización, entre los que cabe destacar:

CENTRALIDAD DE LAS PERSONAS

El desarrollo debe tener como punto de partida y objetivo último la situación real de las personas, ellas son su razón de ser y quienes deben beneficiarse de los progresos. Por ello, los Estados han afirmado que los objetivos y metas deben ser “transformativos, de gran alcance y centrados en las personas” (párrafo 2).

NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Se trata de un principio de equidad por el que se establece que el desarrollo debe llegar a todos los grupos de personas. Dado que “la dignidad de la persona humana es fundamental”, los objetivos y las metas de desarrollo sostenible deben lograrse en “todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad”, dando prioridad a “los más rezagados” (párrafo 4).

UNIVERSALIDAD

Expresa la indivisibilidad de los objetivos y metas de desarrollo sostenible al expresar: “Los presentes objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo” (párrafo 5).

NO SILOS

Principio que expresa con fuerza la interdependencia y vinculaciones recíprocas que existen entre los diferentes ODS y llama, como consecuencia, a asumir una dinámica de trabajo integrada, que preste atención tanto a cada objetivo y meta como a las múltiples relaciones que se establecen entre todo el conjunto de objetivos y metas (párrafo 5).

RESPONSABILIDAD COMÚN PERO DIFERENCIADA

Alcanzar los objetivos y metas propuestos es una tarea común por la que todos somos responsables, pero el grado en que los diferentes países han contribuido históricamente a la generación de daños y los recursos técnicos y financieros con que cuentan completan la medida de su responsabilidad. Así se reafirma la aplicación de “todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas” (párrafo 12).

La referencia a la dignidad humana recupera elementos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y acerca los Objetivos de Desarrollo Sostenible al campo de los derechos humanos: la mención de que los objetivos y sus metas deben ser cumplidos para todas las naciones, pueblos y sectores sociales plantea la necesidad de un éxito común como única estrategia, y explicitar la prioridad de los grupos más rezagados señala el peso que deberá tener la equidad en la implementación de la nueva agenda. La referencia a la inclusión apunta a la creación de trabajo decente como uno de los pilares del modelo de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo que se propone.

Figura 16
Valores, principios, objetivos y metas de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030



Fuente: Elaboración propia.

A ello se suma una dinámica de trabajo novedosa: un enfoque holístico de intervención basado en las sinergias y en el aprovechamiento de las vinculaciones e interdependencias que caracterizan la Agenda 2030.

Como lo explica la Sustainable Development Solutions Network¹⁴, “la complejidad del desarrollo sostenible es tal que un gran número de los objetivos están interrelacionados, creando una red de relaciones complejas”¹⁵, una línea que permite a David Le Blanc (2015) presentar los ODS como una red en la que diferentes metas quedan asociadas directamente a un objetivo, pero indirectamente influyen en la consecución de otros.

14 Se trata de una iniciativa puesta en marcha por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, en agosto de 2012, que reúne a científicos, académicos, sociedad civil y sector privado para poner sus conocimientos a favor de la superación de obstáculos en el camino hacia el Desarrollo Sostenible que surjan a nivel local, nacional y global. Busca acelerar el aprendizaje conjunto y contribuir a dejar atrás la compartimentación de la labor técnica y política impulsando enfoques integrados.

15 SDSN (2015).

Tabla 1

ODS ordenados de acuerdo a la cantidad de vínculos con otros objetivos a través de sus metas

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Cantidad de objetivos con que está conectado
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles	14
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos	12
1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	10
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	10
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible	8
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades	8
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas	8
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos	7
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	7
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	6
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	6
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica	6
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	6
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos	3
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	3
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible	2

Fuente: Le Blanc (2015).

Visibilizar las conexiones que existen entre los objetivos y metas de desarrollo sostenible resulta un imperativo para el correcto diseño de las políticas dirigidas a alcanzarlos ya que, como sostiene Le Blanc¹⁶, “en el diseño y monitoreo de su trabajo, las agencias preocupadas por un objetivo específico (por ejemplo: educación, salud o crecimiento económico) deberán tener en consideración metas referidas a otros objetivos”.

Esta perspectiva permite pensar en los ODS como un ecosistema interrelacionado entre diferentes componentes del desarrollo sostenible, que recupera los debates sobre la “coherencia de políticas”, concepto que en su visión amplia refiere a que las políticas implementadas por un actor impacten positivamente unas sobre otras y se refuercen¹⁷ y, en su consideración más restrictiva, a la necesidad de que esas políticas no obstaculicen a los objetivos perseguidos por otras políticas propias¹⁸.

El desarrollo sostenible requiere políticas que impulsen el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente. Esos ejes tienen vínculos directos con la erradicación del trabajo infantil; de hecho, este es un elemento fuertemente correlacionado con el conjunto de los ODS, y a la vez se nutre de los progresos de cada uno de ellos.



El rol de América Latina y el Caribe en la definición de la Agenda 2030

América Latina y el Caribe no estuvo ajena a la elaboración de esta nueva Agenda para el Desarrollo. A pesar de no presentarse como un bloque compacto e independiente, los países de la región se alinearon a varias de las propuestas generadas en el G-77+China para la construcción de la Agenda 2030, entre las que se pueden destacar las siguientes:

1. Reconocimiento de la pobreza como un fenómeno multidimensional.
2. Reconocimiento de la aplicación del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas al total de las cuestiones del desarrollo sostenible.
3. Compromiso por encontrar soluciones al cambio climático.
4. Ampliación de los indicadores para medir el desarrollo de los países, que vayan más allá del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita.

¹⁶ Le Blanc (2015), pág. 9.

¹⁷ Barry, King y Matthews (2010).

¹⁸ Ashoff (2005).

PARTE 3

.....

**EL TRABAJO DECENTE
Y LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL
EN EL MARCO DE LA
AGENDA 2030**

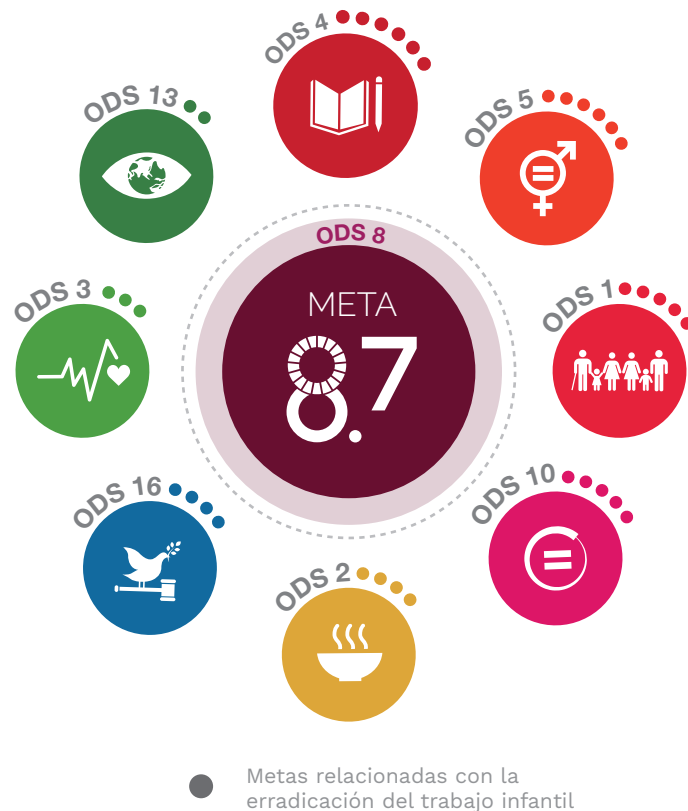
Dado el carácter multicausal del trabajo infantil, su prevención y erradicación exige abordar diferentes cuestiones. Para alcanzar la meta para el año 2025 será necesario, entre otros, reducir la pobreza, mejorar la educación, promover la equidad de género e implementar políticas de protección social. Al mismo tiempo, los progresos en la disminución del trabajo infantil facilitarán avances en cada uno de estos temas.

Desde esa lógica, en esta sección se analiza la meta de erradicación del trabajo infantil en el marco mayor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comenzando por situarla en su vínculo directo con el Objetivo 8, orientado al crecimiento económico y la creación de trabajo decente del cual es parte.

Luego se avanza sobre la consideración de los vínculos entre la meta de erradicación del trabajo infantil y los demás objetivos, con los que se identifican vías de incidencia recíproca directas a partir de un análisis de correlaciones temáticas sobre la base de la evidencia empírica en cada campo. Cada meta identificada como “de incidencia directa” se considera un impacto en la relación entre el trabajo infantil y el objetivo que la contiene, de manera que el número total de impactos sobre cada objetivo establece un indicador del grado de interdependencia que mantiene con el trabajo infantil. El resultado del análisis realizado se ilustra en la siguiente figura.

Figura 17

Interdependencia entre la meta 8.7
sobre erradicación del trabajo infantil y otros ODS



Aplicando los criterios descritos, este análisis de la vinculación entre la meta de erradicación del trabajo infantil y el conjunto de los ODS se concentrará en ocho objetivos y 35 metas específicas, ordenados de acuerdo a su grado de interdependencia:

1. **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. **ODS 5:** Igualdad de género
3. **ODS 1:** Poner fin a la pobreza
4. **ODS 10:** Reducir la desigualdad
5. **ODS 2:** Poner fin al hambre
6. **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas
7. **ODS 3:** Garantizar una vida sana
8. **ODS 13:** Luchar contra el cambio climático

3.1

EL ODS 8: EL TRABAJO DECENTE COMO OBJETIVO Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL COMO META

Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 aborda dos pilares del desarrollo estrechamente vinculados entre sí: el crecimiento económico y el empleo; y señala las características que estos deben tener para impulsar un modelo de desarrollo que resulte sostenible, puesto que el crecimiento solo podrá ser sostenido, inclusivo y sostenible si está asociado al empleo pleno, productivo y enmarcado en el trabajo decente y viceversa.

Al incluir una meta específica referida al trabajo infantil y relacionarla directamente con la posibilidad de progresar hacia el crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo, apoyado en la creación de trabajo decente, los ODS han dado un paso fundamental al incluir el trabajo infantil en el centro de las preocupaciones mundiales en materia de desarrollo.

Meta de Desarrollo Sostenible 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

El trabajo decente alude al trabajo productivo realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual se respetan los derechos de las personas trabajadoras, tienen una remuneración justa, perspectivas de desarrollo personal y protección social para quien trabaja y su familia¹⁹. A diferencia del círculo vicioso del que es parte el trabajo infantil (véase la Figura 8), el trabajo decente actúa en sentido contrario: construye un ciclo vital productivo, de crecimiento, libertad, seguridad y protección (véase la Figura 18).

Figura 18

El ciclo vital productivo del trabajo decente



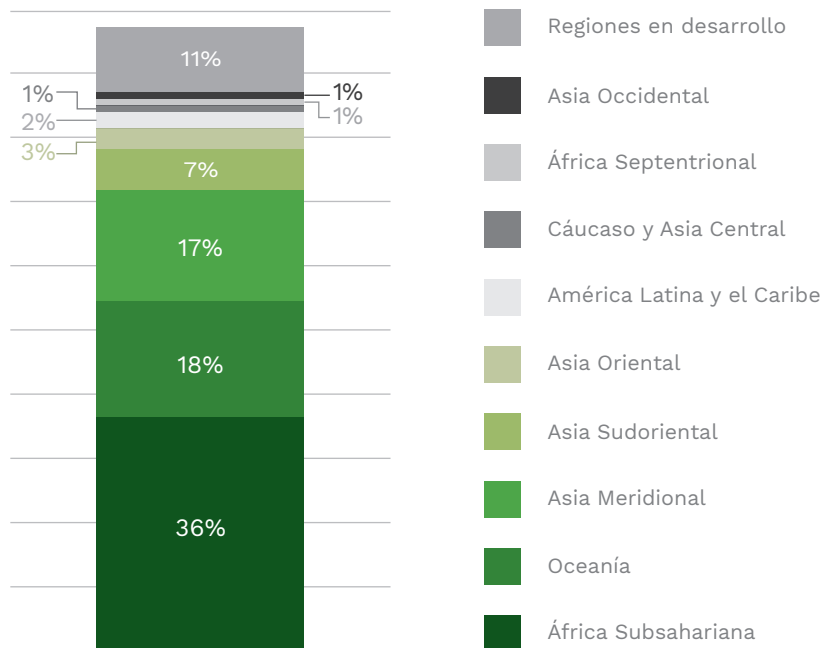
¹⁹ Ver: [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#).

Fuente: Elaboración propia basada en IPEC (2015).

Las consecuencias de trabajar sin trabajo decente son diversas. Entre ellas, se destaca la generación de situaciones de pobreza extrema en personas que tienen empleo.

Figura 19

Porcentaje de personas empleadas que viven con menos de 1,25 dólares por día en el mundo, según regiones (estimación de 2015)



Fuente: ONU (2015).

La ausencia de trabajo decente se proyecta en generaciones futuras: la carencia de un ingreso justo, el déficit de equidad de género, la violación de derechos de los trabajadores y trabajadoras y la falta de protección social adecuada para el grupo familiar fomentan el trabajo infantil para suplir las carencias de los hogares. Esto, a su vez, atenta contra las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes de acceder en el futuro a un trabajo decente²⁰.

Este círculo se alimenta, además, del trabajo infantil: su persistencia en una sociedad es directamente proporcional a las dificultades que enfrentará para generar trabajo decente. Esto, a su vez, afectará su capacidad de lograr un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo por el que apuestan los ODS. La **meta 8.1** refiere a “Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del Producto Interno Bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados”.

20 OIT (2013c).

Los países que han invertido en la promoción de empleos de calidad han logrado entre 2007 y 2012 un crecimiento anual de cerca del 1 por ciento por encima de las economías con progresos débiles en la reducción del empleo de baja calidad y mal remunerado, dejando expuesta la relación directa entre ambas variables²¹.

La **meta 8.2** dirige la atención hacia “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”.

El trabajo infantil atenta directamente contra el logro de esta meta: es un obstáculo para la salud, la formación y el pleno desarrollo de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes, y produce una pérdida de valor en los recursos humanos de los países.

Además de los problemas de educación y salud, el trabajo infantil genera una pérdida de productividad. La reducción y erradicación del trabajo infantil “reduciría la oferta de mano de obra, lo que presumiblemente podría generar una dinámica que daría lugar a una mejora de las tecnologías de producción, la creación de puestos de trabajo calificado o semicalificado, y un aumento de la productividad laboral y de los salarios”²².

La **meta 8.5** referida a “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” y la **meta 8.6** sobre “De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación” tienen también una correlación directa con el trabajo infantil.

Un [análisis de la transición desde la escuela al primer empleo realizado por OIT](#) muestra cómo el trabajo infantil, al interrumpir u obstaculizar la trayectoria de formación de niños, niñas y adolescentes, les pone en desventaja para ingresar al mundo del trabajo y los proyecta hacia empleos inestables (contratos con duración inferior a 12 meses o sin contrato) y los priva del acceso al trabajo decente.

En 2015, aproximadamente 75 millones de personas entre 15 y 24 años se encontraban desempleadas en el mundo²³: solamente 4 de cada 10 mujeres y hombres jóvenes tenían empleo. En 1991 estaban empleados 5 de cada 10 de ellos: un retroceso del 10 por ciento²⁴.

21 Ver OIT: *Informe sobre el trabajo en el mundo 2014: El desarrollo a través del empleo*.

22 OIT (2006), pág. 62.

23 IPEC (2015), pág. 79.

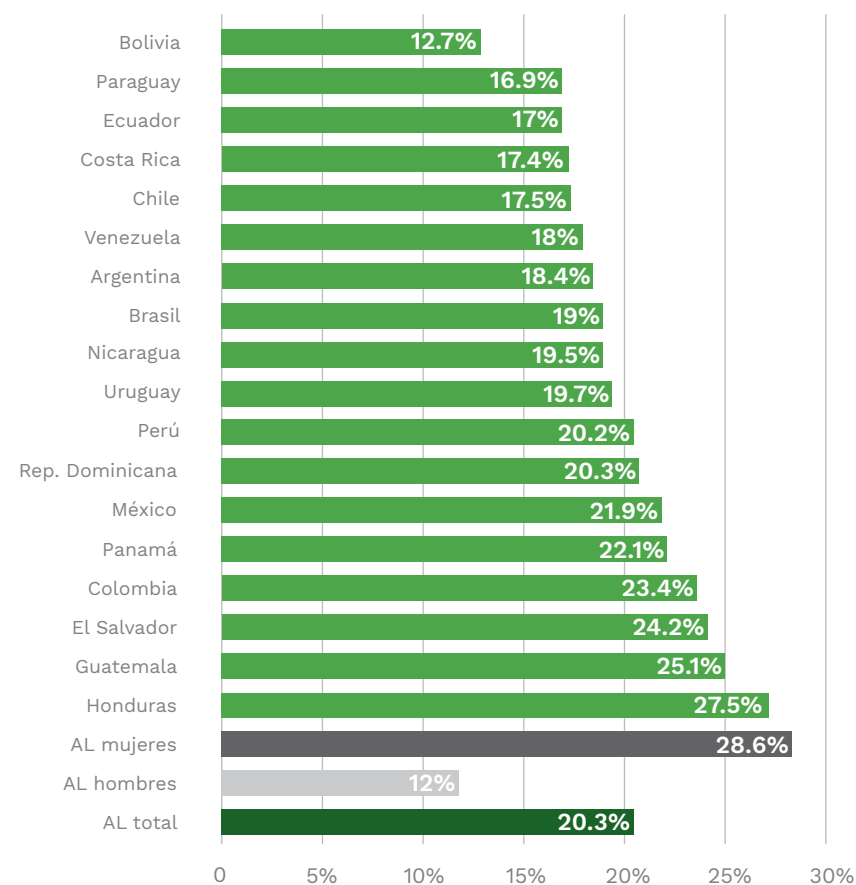
24 Naciones Unidas (2015), pág. 17.

Está comprobado que el desempleo juvenil implica para las sociedades un mayor costo que el desempleo adulto: por la interrupción prematura en la acumulación de capital humano y porque los jóvenes desempleados “son más propensos a verse envueltos en situaciones de violencia, abuso de estupefacientes y comportamientos sexuales de riesgo”²⁵.

En América Latina y el Caribe esto implica la necesidad de prestar especial atención a la situación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, que representan aproximadamente el 20 por ciento de la población entre 15 y 24 años, con una fuerte diferencia de género en detrimento de las mujeres adolescentes, relegadas al cuidado de la familia y al trabajo doméstico²⁶, formas de trabajo no reconocidas.

Figura 20

América Latina y el Caribe: porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que no estudian ni trabajan (2005-2011)



25 Banco Mundial (2003), pág. 53.

26 Cepal/FAO/ONU Mujeres/PNUD/OIT (2013), pág. 88.

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la OIT (2013c).

La **meta 8.8**, que convoca a “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”, establece un puente directo entre las normas internacionales del trabajo²⁷.

Esta meta también refrenda el compromiso asumido por los Estados al adoptar en 1998 la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), cuyo artículo dos dispone que todos sus miembros tienen la obligación de “respetar, promover y hacer realidad” la libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y la lucha contra la discriminación en materia de empleo y ocupación, en tanto derechos universales que se aplican a todas las personas en todos los países, en el entendido que se trata del piso mínimo de derechos necesarios en una economía globalizada y que constituyen las “reglas de juego básicas” para un crecimiento con progreso social.

²⁷ La erradicación del trabajo infantil implica un compromiso global de aplicación efectiva de la [Convención de los Derechos del Niño](#) (1990) y de los [Convenios fundamentales de la OIT](#) [núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo](#) (1973) y [núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil](#) (1999), entre otros instrumentos relevantes.

3.2

EL TRABAJO INFANTIL: VINCULACIONES E INTERDEPENDENCIAS

El trabajo infantil es un fenómeno amplio, complejo y multicausal²⁸, relacionado con la pobreza, los niveles de educación, los incentivos sociales, la cultura y una extensa gama de cuestiones que actúan ya sea favoreciendo o desincentivando su presencia.

Esa realidad ha llevado a que la lucha contra el trabajo infantil se haya desarrollado en lógicas de trabajo interdisciplinario que han puesto en relación diversos aspectos de la vida social, en una estrategia de abordaje sinérgica con los principios de universalidad y “no silos” que caracterizan los ODS.

Como resultado, la adopción de la Agenda 2030 encuentra en materia de erradicación del trabajo infantil una amplia experiencia acumulada de trabajo con enfoque holístico y una considerable base de conocimiento basada en la evidencia, sobre la cual es posible establecer vínculos entre la meta de erradicar el trabajo infantil en todas sus formas y los ODS, a fin de aprovechar y potenciar sinergias orientadas al logro del conjunto de los objetivos.

28 IPEC (2003).

ODS 4: PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA TODOS IMPLICA AVANZAR EN LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

La relación entre este objetivo y la lucha contra el trabajo infantil es tan fuerte que las tasas de asistencia escolar se utilizan como un indicador proxy para determinar su existencia y, en consecuencia, “no es sorprendente que la rápida disminución del trabajo infantil desde el año 2000 haya coincidido con un importante incremento en la asistencia escolar”²⁹.

El beneficio económico de la erradicación del trabajo infantil como resultado de la mayor capacidad productiva derivada de las mejoras en el nivel educativo de los niños “es difícil de rebatir, y sin embargo también de cuantificar. En último término, el valor económico de la expansión de la educación dependerá de otros cambios que tengan lugar dentro de un país durante el mismo periodo: la eficacia y estabilidad de sus instituciones, la creación de



²⁹ IPEC (2013), pág. 10.

nuevas empresas organizadas para aprovechar niveles más altos de capital humano y políticas económicas para estimular el crecimiento y desarrollo, entre otros”³⁰.

Junto con las políticas directamente orientadas a la lucha contra el trabajo infantil y las de protección social, las dirigidas a favorecer la educación de niños, niñas y adolescentes conforman un triángulo básico de éxito.

El acceso a una educación pública, gratuita y de calidad es, además, un factor relevante para el crecimiento económico dado que permite al mercado contar con mano de obra calificada, lo que a su vez influye sobre la calidad de los empleos. En 2012, 58 millones de niños y niñas en edad de cursar educación primaria y 63 millones de adolescentes en edad de secundaria básica estaban fuera de la educación formal.

No se trata, sin embargo, del mero acceso a la escuela: en América Latina y el Caribe, los niños, niñas y adolescentes que trabajan o que viven en situación de pobreza tienen altos porcentajes de asistencia escolar, pero su condición de trabajadores y las de sus entornos no les permiten hacerse de los beneficios de la educación en iguales condiciones que sus pares que no trabajan, tal como lo ilustra la siguiente tabla.

³⁰ OIT (2004), pág. 13.

Tabla 2

Promedio de resultados de evaluaciones de lengua y matemáticas por países de América Latina y el Caribe e índice de trabajo infantil (2003)

País	¿Trabaja fuera de la casa cuando no está en la escuela?	Evaluación de lengua (máx. 19)	Diferencia respecto al grupo "siempre" (%)	Evaluación de matemáticas (máx. 32)	Diferencia respecto al grupo "siempre" (%)
Argentina	Siempre	12.3	-	16	-
	A veces	13.3	8.1	17.6	10
	Nunca	14.5	17.9	18.9	18.1
Bolivia	Siempre	9.8	-	14.5	-
	A veces	10.4	6.1	15.1	4.1
	Nunca	12.3	25.5	17.2	18.6
Brasil	Siempre	11.4	-	14.6	-
	A veces	12.1	4.3	15.9	8.9
	Nunca	14	22.8	18.7	28.1
Chile	Siempre	11.6	-	13.8	-
	A veces	12.6	8.6	15	8.7
	Nunca	14	20.7	17	23.2
Colombia	Siempre	10.3	-	14.2	-
	A veces	11.5	11.7	15.6	9.9
	Nunca	12.8	24.3	16.4	15.5

Fuente: Sánchez, Orazem y Gunnarsson (2005).

País	¿Trabaja fuera de la casa cuando no está en la escuela?	Evaluación de lengua (máx. 19)	Diferencia respecto al grupo "siempre" (%)	Evaluación de matemáticas (máx. 32)	Diferencia respecto al grupo "siempre" (%)
Rep. Dominicana	Siempre	9.5	-	12.6	-
	A veces	9.7	2.1	13.3	5.6
	Nunca	11.1	16.8	13.8	9.5
Honduras	Siempre	9.1	-	11.8	-
	A veces	9.7	6.6	12.6	6.8
	Nunca	11.8	29.7	14.6	23.7
México	Siempre	9.6	-	13.8	-
	A veces	10.6	10.4	15.1	9.4
	Nunca	12.5	30.2	17.7	28.3
Paraguay	Siempre	11.2	-	13.9	-
	A veces	11.8	5.4	15.5	11.5
	Nunca	13.1	17	17.3	24.5
Perú	Siempre	9.1	-	11.6	-
	A veces	10.1	11	11.9	2.6
	Nunca	12.2	34.1	14.9	28.4
Venezuela	Siempre	10	-	12.2	-
	A veces	10.9	9	13	6.6
	Nunca	11.5	15	14.5	18.9

Fuente: Sánchez, Orazem y Gunnarsson (2005).

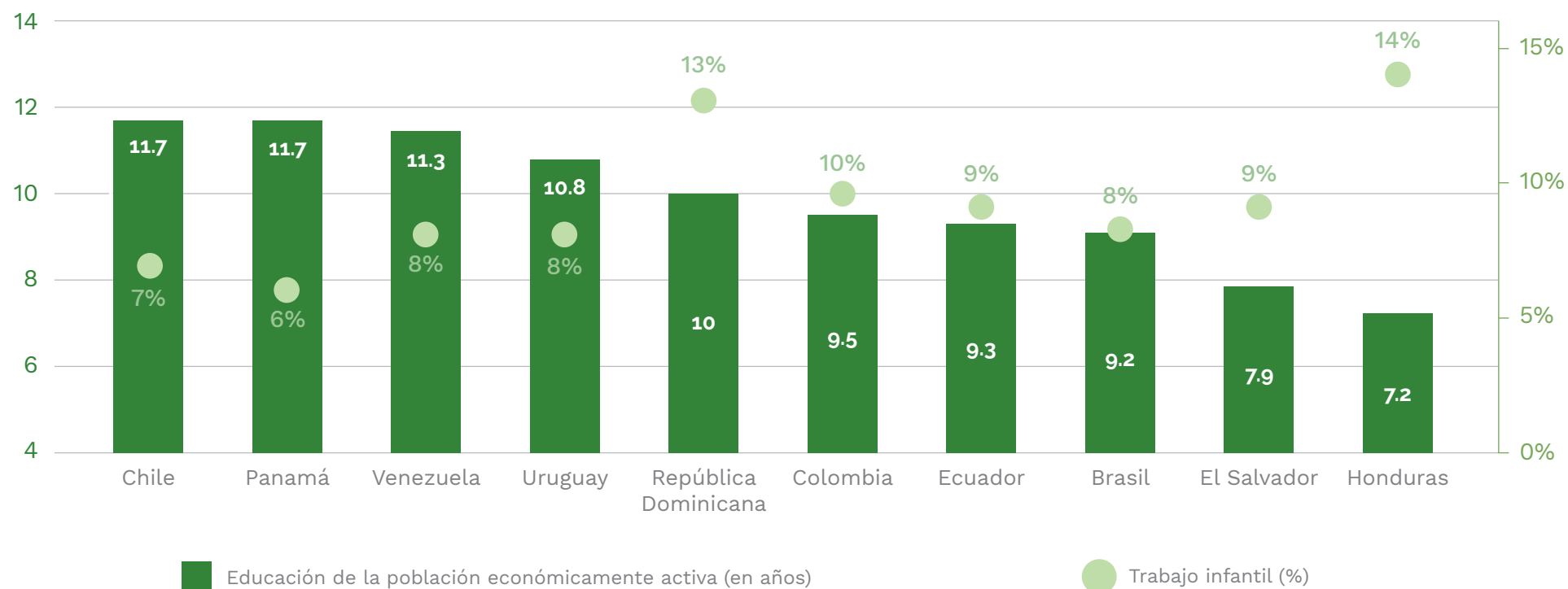
Las dificultades para acceder a una educación pública, gratuita y de calidad que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil terminan fortaleciendo el círculo vicioso de la pobreza: la participación en trabajo infantil está asociada con un menor grado de formación y con trabajos que no cumplen con los criterios básicos del trabajo decente. “Los jóvenes que tuvieron que trabajar cuando eran niños tienen sistemáticamente más probabilidades de tener que conformarse con trabajos familiares no remunerados y también es más probable que estén en trabajos mal remunerados”³¹.

Asimismo, se verifica una continuidad intergeneracional: padres y madres con baja escolaridad, sin disposición de tiempo o con conocimientos insuficientes como para apoyar a sus hijos e hijas en las tareas extraescolares, son un factor que prolonga la pobreza y contribuye a darle carácter estructural que incentiva el trabajo infantil.

31 IPEC (2015), pág. xiv.

Figura 21

Años de educación de la población económicamente activa y porcentaje de trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe (según encuestas de hogares, circa 2013)



Fuente: Elaboración propia basada en Unicef Global Database.

La **meta 4.1** convoca a “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Entre los obstáculos para la permanencia en la escuela y la conclusión de los ciclos de educación obligatoria se encuentra la inserción precoz en el mercado de trabajo. De acuerdo con datos de la OIT, el 70 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que trabajan asisten a la escuela, frente al 94 por ciento de los que no trabajan.

En un ejercicio que mide costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil, la OIT (2004 y 2014) ha demostrado que los beneficios obtenidos de alcanzar esta meta educativa superan los costos asociados.

Tabla 3

Total de los costos y beneficios económicos de erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe para el año 2025 (en miles de millones de dólares)

	Costos			Beneficios			
	Costo de Gobierno		Costo de familias	Beneficios anuales		Tasa de retorno	
	Total Gobierno (*)	% PIB	Costo de oportunidad	Educación (2019-2068)	Salud (2015-2025)	Beneficio económico neto	Beneficio financiero neto
AL (17 países)	5.738,4		715,3	3.882,0	80,6	13,9	5,2
Mesoamérica	2.827,6		237,0	1.290,7	30,6	13,9	3,1
Costa Rica	21,8	...	1,8	9,8	0,3	16,8	3,0
El Salvador	85,7	0.3	8,5	46,1	1,0	11,7	4,0
Guatemala	620,9	1.1	47,9	265,0	5,6	10,9	2,8
Honduras	376,9	1.9	13,0	71,0	1,9	6,8	-0,8
México	1.303,2	0.1	139,0	752,4	18,6	18,0	4,3
Nicaragua	175,8	1.5	11,7	63,6	1,4	11,8	2,0
Panamá	48,3	0.1	2,8	15,5	0,4	8,0	1,4
R. Dominicana	194,9	0.3	12,3	67,4	1,6	10,9	1,8

Fuente: Elaboración propia basada en OIT (2015).

	Costos			Beneficios			
	Costo de Gobierno		Costo de familias	Beneficios anuales		Tasa de retorno	
	Total Gobierno (*)	% PIB	Costo de oportunidad	Educación (2019-2068)	Salud (2015-2025)	Beneficio económico neto	Beneficio financiero neto
Región Andina	1.556,0		288,6	1.572,9	25,9	13,3	7,7
Bolivia	230,6	0.7	66,2	359,8	4,8	19,8	10,3
Colombia	797,2	0.2	83,9	459,0	8,9	8,1	4,4
Ecuador	212,0	0.2	18,2	100,0	2,1	12,4	3,3
Perú	316,1	0.1	120,3	654,1	10,0	17,4	12,7
Cono Sur	1.354,9		189,6	1.018,4	24,1	14,7	5,8
Argentina	266,9	0.1	26,2	143,0	3,4	5,4	4,1
Brasil	860,0	0.0	138,5	739,6	17,4	19,5	6,5
Chile	36,5	...	10,0	54,5	1,3	20,0	10,0
Paraguay	186,1	0.6	10,7	58,7	1,5	10,6	1,4
Uruguay	5,5	...	4,2	22,6	0,6	20,7	17,5

(*): Oferta educativa + transferencias directas + administración de transferencias + intervenciones directas.

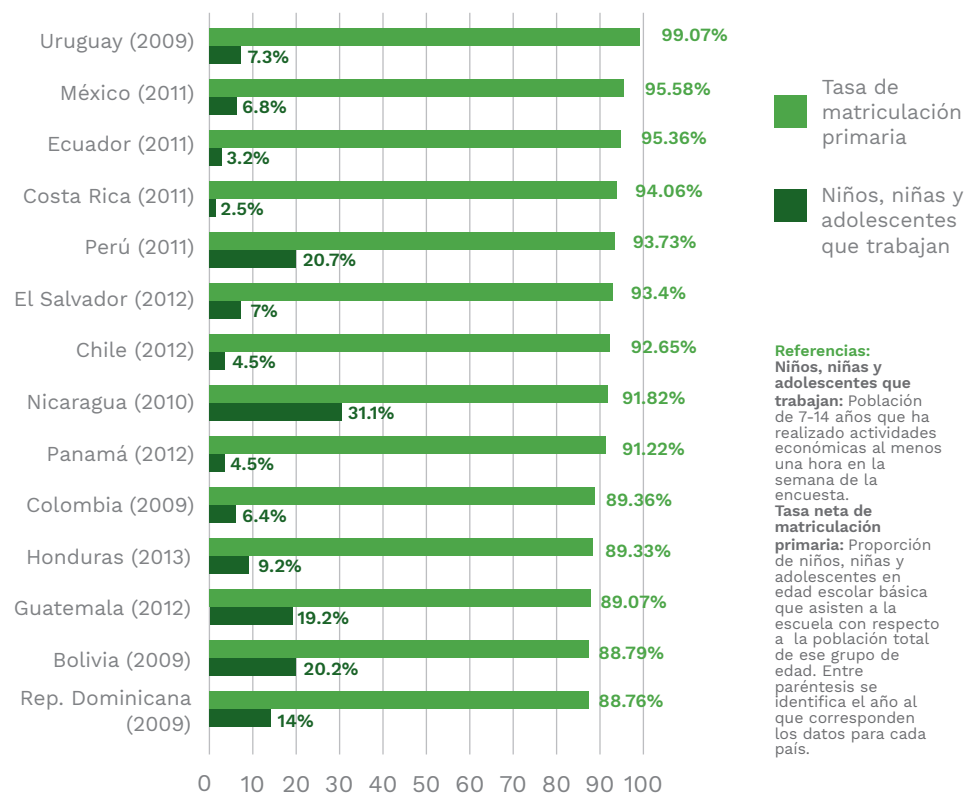
Fuente: Elaboración propia basada en OIT (2015).

La meta referida también indica con claridad que no se trata solo de un problema de asistencia y permanencia, sino también de calidad y resultados educativos: la asistencia escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil es alta en la primaria, pero los resultados que logran quienes trabajan son peores que los de sus pares que no lo hacen, como se ha ilustrado en la Tabla 2.

La siguiente figura muestra que en América Latina y el Caribe, las mayores tasas netas de matriculación primaria se corresponden, como medida general, con menores porcentajes de niños y niñas en actividades económicas. Esto pone en evidencia una vez más la fuerte correlación entre ambos temas y, por tanto, la necesidad de una intervención integrada.

Figura 22

Relación entre la tasa neta de matriculación primaria y porcentaje de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades económicas para países seleccionados de América Latina y el Caribe



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

La misma lógica de prevención y de promoción de las habilidades necesarias para el empleo y el trabajo decente –con su efecto sobre un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo– está detrás de la **meta 4.2**: “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”. Como lo demuestran Heckman y Masterov (2007), las intervenciones sociales tempranas orientadas a minimizar los efectos de los entornos adversos en los primeros años de vida pueden revertir algunos daños, y reducir así las desventajas en su crecimiento. Esto muestra un alto retorno económico al generar beneficios no solo para los propios beneficiarios, sino también para sus descendencias y para la sociedad en su conjunto.

La **meta 4.3** se orienta “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

Uno de los motivos que explica los índices de desempleo –particularmente, entre jóvenes– es el desajuste entre la oferta y la demanda de competencias. Frente a ello, “el trabajo infantil es motivo de especial preocupación”³², pues al interrumpir prematuramente los procesos educativos o impedir su completo aprovechamiento (véase la Tabla 2), priva a niños, niñas y adolescentes de desarrollar competencias indispensables para la vida laboral, limitando su participación en el mercado laboral a empleos informales o con bajas remuneraciones.

La **meta 4.4** alude al compromiso “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”. Como se ha señalado, el nivel escolar alcanzado

³² Unesco (2012), pág. 12.

está directamente relacionado con las posibilidades de acceder a trabajo decente³³, pero el trabajo infantil, al obstaculizar la educación o influir sobre los logros de los niños, niñas y adolescentes, representa una barrera para el logro de esta meta.

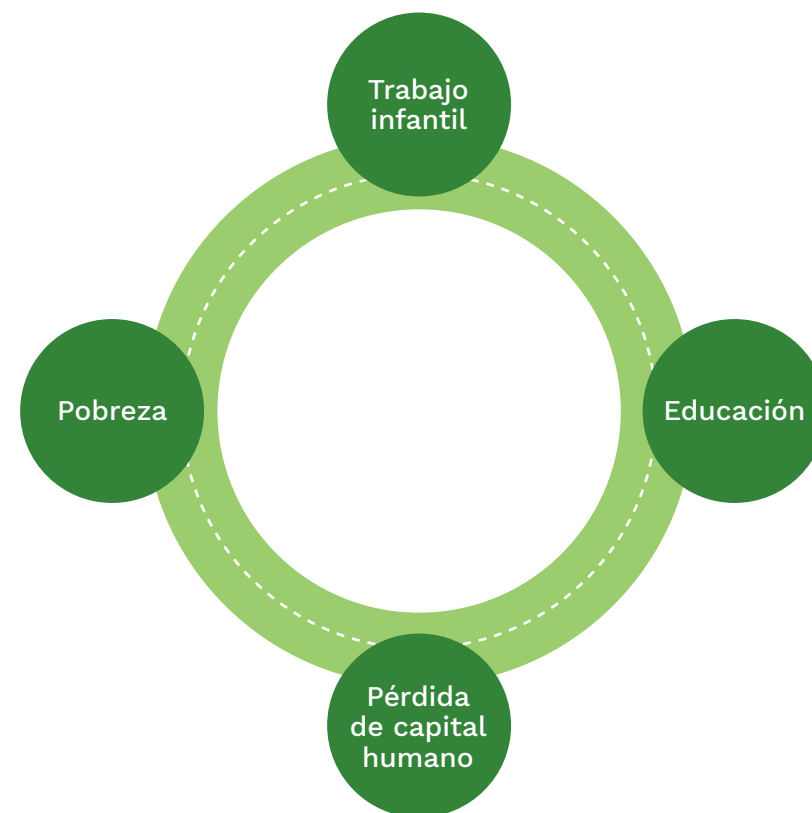
La **meta 4.5** expresa el compromiso “De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”. En los grupos vulnerables existe mayor presencia del trabajo infantil dado que hay mayores incentivos. Al tratar los ODS referidos a la igualdad de género y a la reducción de las desigualdades se complementará este análisis.

La **meta 4.6** busca “De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”, lo que puede ser comprendido como una continuidad de la meta anteriormente descrita, pero también debe considerarse a la luz de las consecuencias del trabajo infantil sobre la adquisición de competencias indispensables para el trabajo y del ciclo vital (véase la Figura 8).

33 IPEC (2015).

Figura 23

El círculo vicioso que une trabajo infantil, bajos niveles de educación y pobreza



Fuente: Elaboración propia.

ODS 5: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

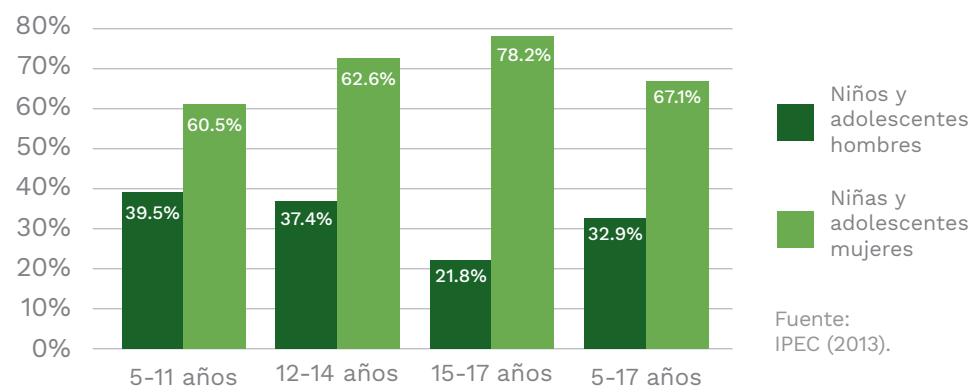
ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

La **meta 5.1** se dirige a “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”.



Figura 24

Porcentaje de trabajo doméstico realizado por niños, niñas y adolescentes en el mundo, por género y edad (2012)



A menudo, la discriminación por género priva a las niñas de acceder a servicios de salud y nutrición adecuada, aumentando así su mortalidad. En la adolescencia, las disparidades de género aumentan y se proyectan sobre asuntos como el matrimonio infantil: alrededor de 1 de cada 9 mujeres menores de 18 años en los países en desarrollo es casada antes de cumplir los 18 años; un tercio de ellas con menos de 15 años³⁴.

La **meta 5.2** convoca a “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. De acuerdo con estudios de la OIT³⁵, las niñas y adolescentes mujeres en situación de trabajo infantil enfrentan un mayor riesgo que los niños y adolescentes hombres de caer en las peores formas de trabajo infantil, como la trata de personas y la explotación sexual con fines comerciales.

Además de la explotación sexual con fines comerciales (que incluye la pornografía infantil), la violencia contra los niños también se expresa a través del abuso sexual y el acoso: en el mundo, aproximadamente 120 millones de niñas (casi 1 de cada 10) han sido objeto de relaciones sexuales u otros actos sexuales forzados en algún momento de sus vidas³⁶.

Asimismo, en el mundo las niñas tienen más probabilidades de ser infectadas con el VIH: se estima que en 2012 aproximadamente 300.000 adolescentes entre 15 y 19 años fueron infectados con el virus; de ellos, el 65 por ciento fueron mujeres.

En América Latina y el Caribe viven aproximadamente 1,7 millones de personas infectadas con el virus del VIH, de las cuales, cerca de 33,000 son niños y niñas de hasta 14 años, a los que se suman 180,000 adolescentes y jóvenes entre 15 y 24 años. De estos, 73,000 son mujeres³⁷. Es la única región del mundo que presenta un patrón de marcada preeminencia de hombres frente a mujeres infectadas.

34 Unicef (2014c).

35 OIT (2009).

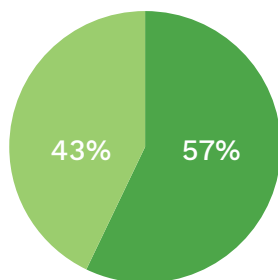
36 Unicef (2014b), pág. 167.

37 ONUSIDA (2015), págs. 135-136.

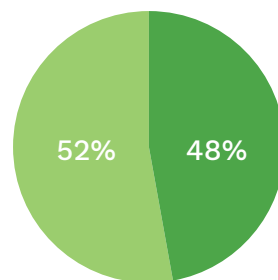
Figura 25

Cantidad estimada de niños, niñas y adolescentes que viven con VIH, por región y sexo (2012)

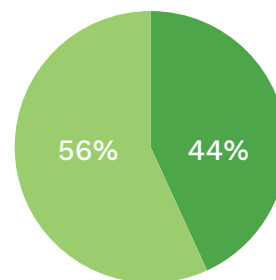
América Latina y el Caribe
(82,000)



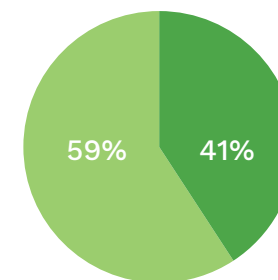
Medio Oriente y Norte de África
(17,000)



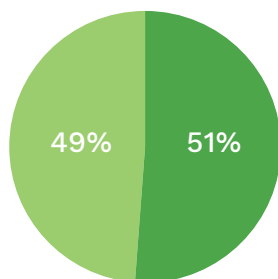
África Central y Occidental
(390,000)



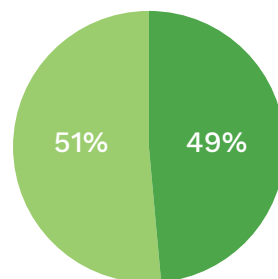
África Meridional y Oriental
(1,300,000)



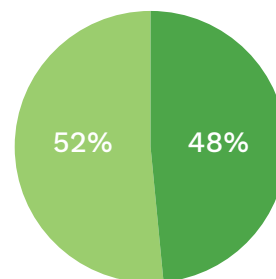
Asia Meridional
(130,000)



Asia Oriental y el Pacífico
(110,000)



Europa Central y Oriental
(22,000)



 Niños y adolescentes hombres (10-19 años)

 Niñas y adolescentes mujeres (10-19 años)

En América Latina y el Caribe, la violencia contra las niñas y adolescentes mujeres es mayor en el ámbito privado: en Colombia, Haití, Bolivia, Perú, República Dominicana y Honduras, 1 de cada 10 niñas y adolescentes mujeres informan haber sido físicamente agredidas por sus parejas³⁸.

La **meta 5.3** convoca justamente a “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”. La discriminación de género se expresa en el trabajo infantil de tal manera que no solo implica una especial forma de violencia contra las niñas, sino que fomenta la repetición de patrones discriminatorios que se proyectan en el tiempo: desde su supuesta incapacidad para ejercer ciertas labores hasta su rol como objetos sexuales sin derecho alguno sobre sus cuerpos y decisiones. A esto se suma la percepción de que existen trabajos que son propios de las niñas, adolescentes y mujeres, y de que ellas no deben ir más allá de la realización de esas labores.

La violencia contra niñas y adolescentes mujeres se ve así reforzada ya que “por construcciones estructurales y sociales del género que asocian el concepto de masculinidad con el machismo (es decir, el control y la dominación), y el concepto de feminidad con la sumisión y la dependencia, que se identifica estrechamente con la niñez, la manera en la cual el género es concebido alimenta la inequidad entre hombres y mujeres responsabilizando a las víctimas y no al victimario de esta violación de derechos”³⁹.

38 Unicef (2014b), pág. 137.

39 ECPAT (2014), pág. 5.

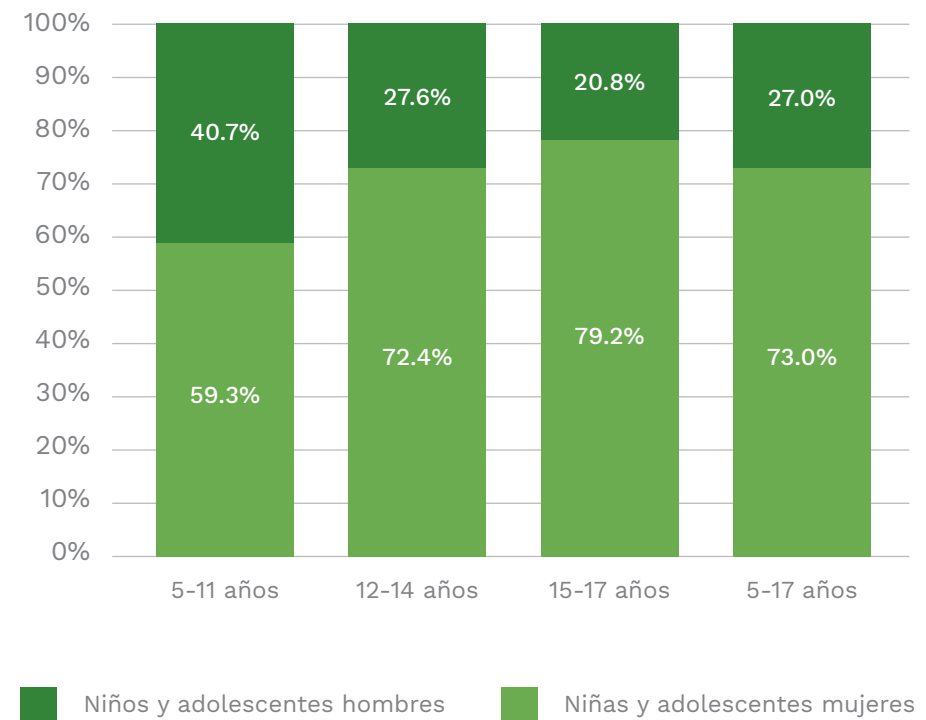
La **meta 5.4** refiere a “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”, ámbitos que están entre las ocupaciones habitualmente reservadas a las mujeres y, en el marco del trabajo infantil, a las niñas y las adolescentes.

Esta meta resulta muy pertinente para abordar las situaciones de trabajo doméstico. La desinformación y creencias populares que minimizan la percepción del riesgo y peligro que entrañan para las niñas y adolescentes llegan a presentar el trabajo doméstico como “una actividad deseable”⁴⁰.

No existen estadísticas globales precisas sobre el número de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil doméstico debido a su naturalización social y a la negación de considerarlo como “trabajo”. Sin embargo, la información disponible demuestra que “las niñas son a menudo particularmente vulnerables, ya que es más probable que se vean involucradas en trabajo doméstico y otras formas menos visibles de trabajo”⁴¹ y permite trazar la siguiente figura:

Figura 26

Niños, niñas y adolescentes en trabajo doméstico en el mundo, por sexo y edad (2008)



40 OIT (2011), pág. 2.

41 OIT (2013) pág. xxiv.

Fuente: IPEC (2013).

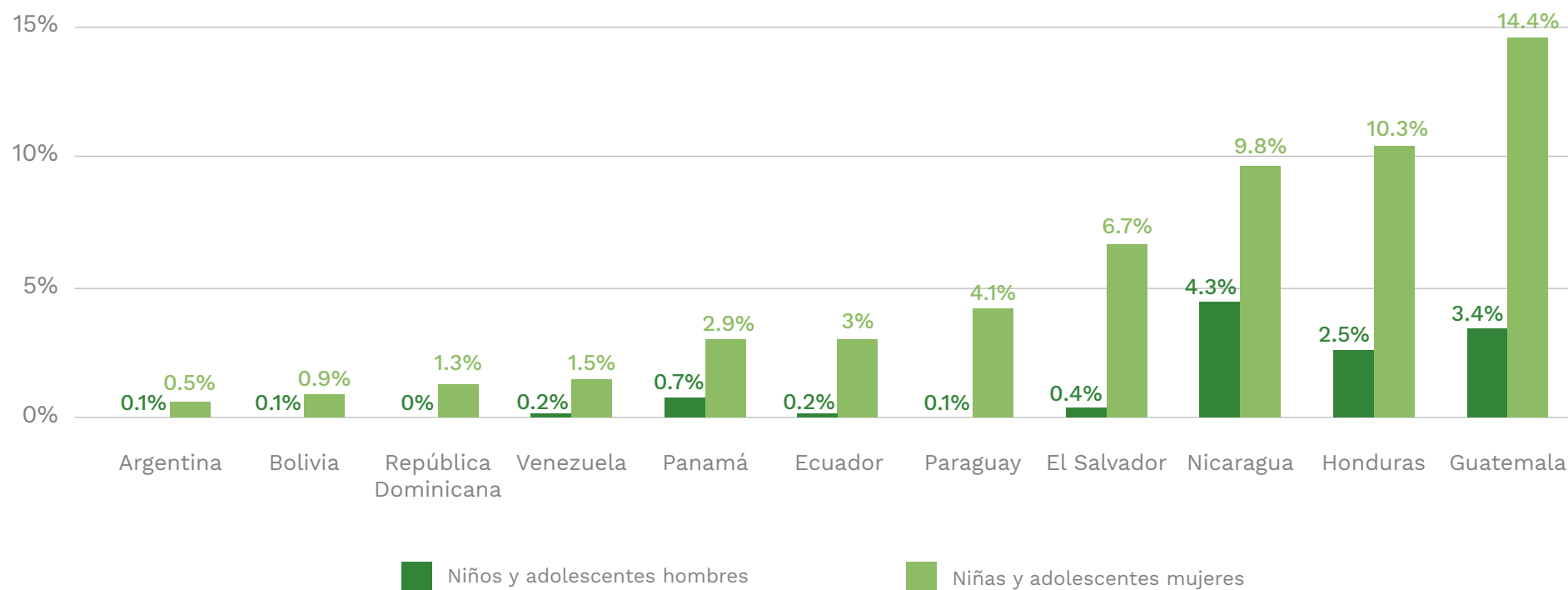
Una de las formas más graves del trabajo doméstico no remunerado es la de las niñas y adolescentes mujeres entregadas por sus padres a familias que se encargan de ellas a cambio de colaboración en los quehaceres del hogar: “criaditas”, “ahijadas”, “filhas de criação” o “restàvek”. En muchas ocasiones “se transforman en trabajadoras infantiles domésticas, sin oportunidad de estudio y de una infancia y adolescencia sanas. Son también las víctimas frecuentes de los casos de acoso moral y sexual y de malos tratos”⁴².

Siguiendo el patrón mundial, todos los países de América Latina y el Caribe muestran una mayor participación de las niñas en los trabajos domésticos, con fuertes diferencias entre ellos: desde el cero absoluto de niños y adolescentes hombres en trabajo doméstico registrado en República Dominicana hasta el 4.3 por ciento de Nicaragua. Para las niñas y adolescentes mujeres la diferencia es mucho mayor: desde el 0.5 por ciento que presenta Argentina hasta el 14.4 por ciento de Guatemala.

42 OIT (2011), pág. 2 y IPEC (2013) págs. 29 y 35.

Figura 27

Niños, niñas y adolescentes de 10-14 años que declaran tener como actividad principal los quehaceres domésticos para países seleccionados de América Latina y el Caribe como porcentaje del total entrevistado (según encuestas de hogares, circa 2005)

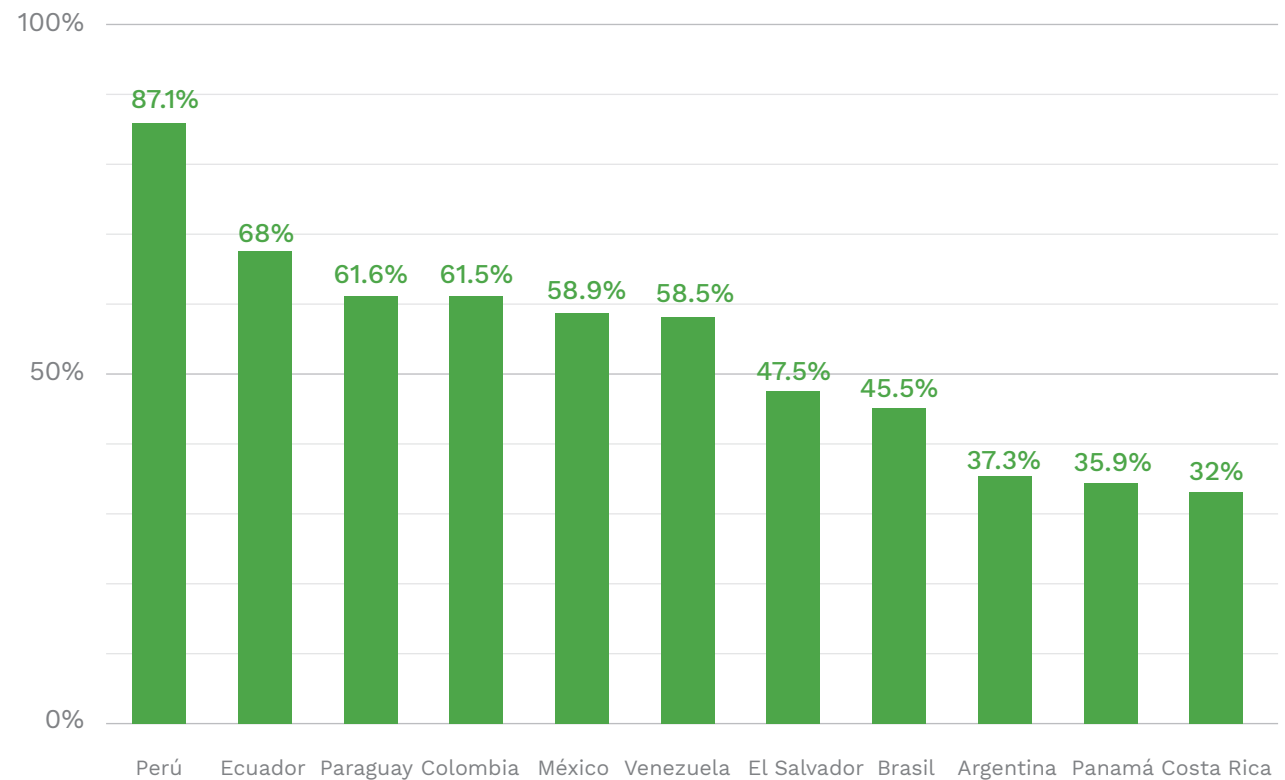


Fuente: Montaña y Milosavljevic (2009).

La falta de reconocimiento y valoración social del trabajo doméstico adulto y de los servicios de cuidado –usualmente desempeñados por mujeres– conlleva una mayor precariedad en las condiciones de trabajo, que se expresan en remuneraciones nulas o muy bajas, ausencia de medidas de protección social y escasa o nula capacidad de negociación. Aun eliminando los efectos resultantes de la discriminación hacia las mujeres en materia salarial⁴³, esta realidad es evidente, como lo muestra la siguiente figura que compara los salarios medios percibidos por mujeres con los percibidos por las trabajadoras domésticas en un conjunto de países de América Latina y el Caribe.

Figura 28

Ingreso mensual de las trabajadoras domésticas como porcentaje del ingreso de las mujeres ocupadas en países seleccionados de América Latina y el Caribe (2009)



43 OIT (2105c), págs. 51-57.

Fuente: OIT (2011b).

Esto tiene una repercusión directa en el trabajo infantil, pues configuran situaciones de vulneración producto de la precarización e informalidad de este tipo de ocupación, que lleva a que las niñas y adolescentes mujeres hijas de trabajadoras domésticas tengan más posibilidades de incorporarse a esta misma actividad, a través de patrones de “legado de madres o hermanas mayores”, que en muchos casos, termina alejándolas de la escuela y procesos de formación y adquisición de habilidades.

La **meta 5.5** que busca “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y la **meta 5.6** sobre “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen” tienen también relación con el trabajo infantil.

En ambos casos se trata de formas de reconocimiento de la igualdad de género y del derecho de las mujeres a tomar decisiones informadas. Esto también requiere políticas educativas inclusivas y de calidad sensibles al género y reconocer el rol protagónico de las mujeres en la toma de decisiones que les afectan, frente a comportamientos y prácticas sociales que las relegan y les asignan roles de “inferioridad”, los mismos que promueven su participación en el trabajo infantil en el trabajo doméstico y en otras peores formas de trabajo infantil.

ODS 1: LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ES PARTE DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

La **meta 1.1** expresa “De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)”⁴⁴.

Los países con ingresos más bajos presentan las tasas más altas de trabajo infantil, pero el fenómeno también alcanza a un número muy importante de niños, niñas y adolescentes en países de ingresos medios.

44 Al iniciarse el mes de octubre de 2015, la línea de base mundial de la pobreza extrema fue actualizada por el Banco Mundial y elevada hasta 1,90 dólar a Paridad de Poder Adquisitivo al día. Para más información sobre este cambio haga clic en el informe del Banco Mundial “[A global count of the extreme poor in 2012: data issues, methodology and initial results](#)”.



La relación entre trabajo infantil y pobreza es una de interdependencia: es difícil para las familias pobres prescindir del trabajo infantil para suplir sus necesidades básicas de subsistencia. Sin embargo, un grupo de autores desafía la teoría de que mayores ingresos suponen menos trabajo infantil, y proponen que el trabajo infantil es mayor en familias pobres que tienen acceso a recursos productivos (por ejemplo, tierra), que en familias pobres sin esos recursos. Incluso encuentran que el trabajo infantil parece incrementarse en periodos de crecimiento económico en hogares con recursos productivos⁴⁵.

Naturalmente, mientras que de la primera posición se puede derivar que un cambio en el ingreso del hogar que compense los recursos inyectados por la vía del trabajo infantil podría apoyar su erradicación, la segunda posición indica cautela y llama a un abordaje más complejo y multidimensional.

De esta forma, la relación entre trabajo infantil y pobreza no está totalmente zanjada, pero sí está claro que existe una doble relación. La pobreza de ingresos es un incentivo para el trabajo infantil y este perpetúa la pobreza, produciéndose un círculo vicioso que los liga.

Al afectar el nivel de calificación de los niños, niñas y adolescentes, cuando de adultos accedan al mercado laboral serán más vulnerables a insertarse en trabajos mal remunerados, inestables y desprotegidos, condenados a mantenerse en la situación de pobreza original⁴⁶.

Hay acuerdo también, en que deben trabajarse conjuntamente ambos problemas con miras a producir una resolución efectiva y sostenible.

Existen diferentes formas de aproximarse a la realidad que significa la pobreza. Las Naciones Unidas la han definido como la “condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”⁴⁷.

45 OIT (2015) (inédito).

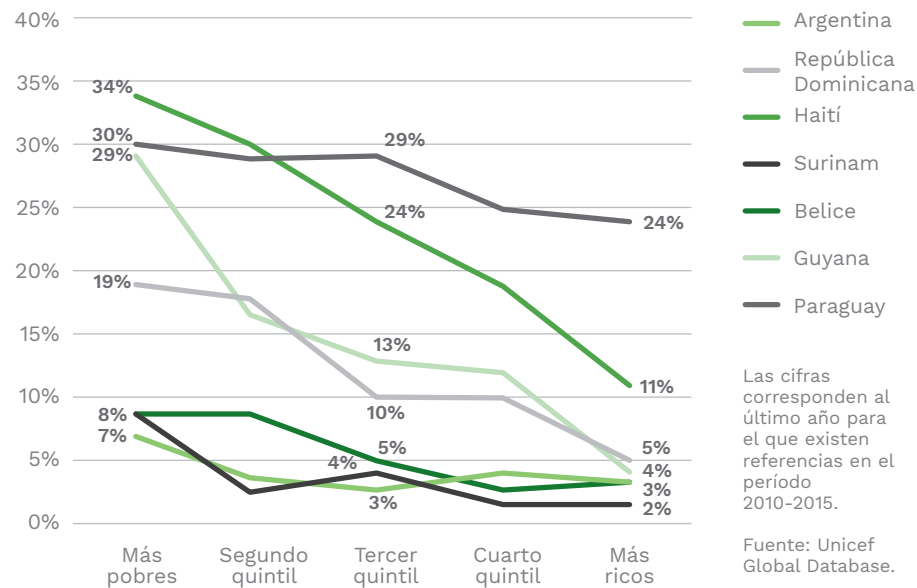
46 IPEC (2007), pág. 13.

47 “[Poverty and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights](#)”, declaración conjunta adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/2001/10), 10 de mayo de 2001, párrafo 8.

Entendiendo la pobreza como un fenómeno multidimensional, este ODS tiene una enorme importancia y repercusión para la niñez y adolescencia, que representa el 47 por ciento de la población mundial en situación de pobreza extrema⁴⁸.

Figura 29

Porcentaje de trabajo infantil según quintil de ingresos del grupo familiar para países seleccionados de América Latina y el Caribe



La **meta 1.2** es aún más exigente: “Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales”.

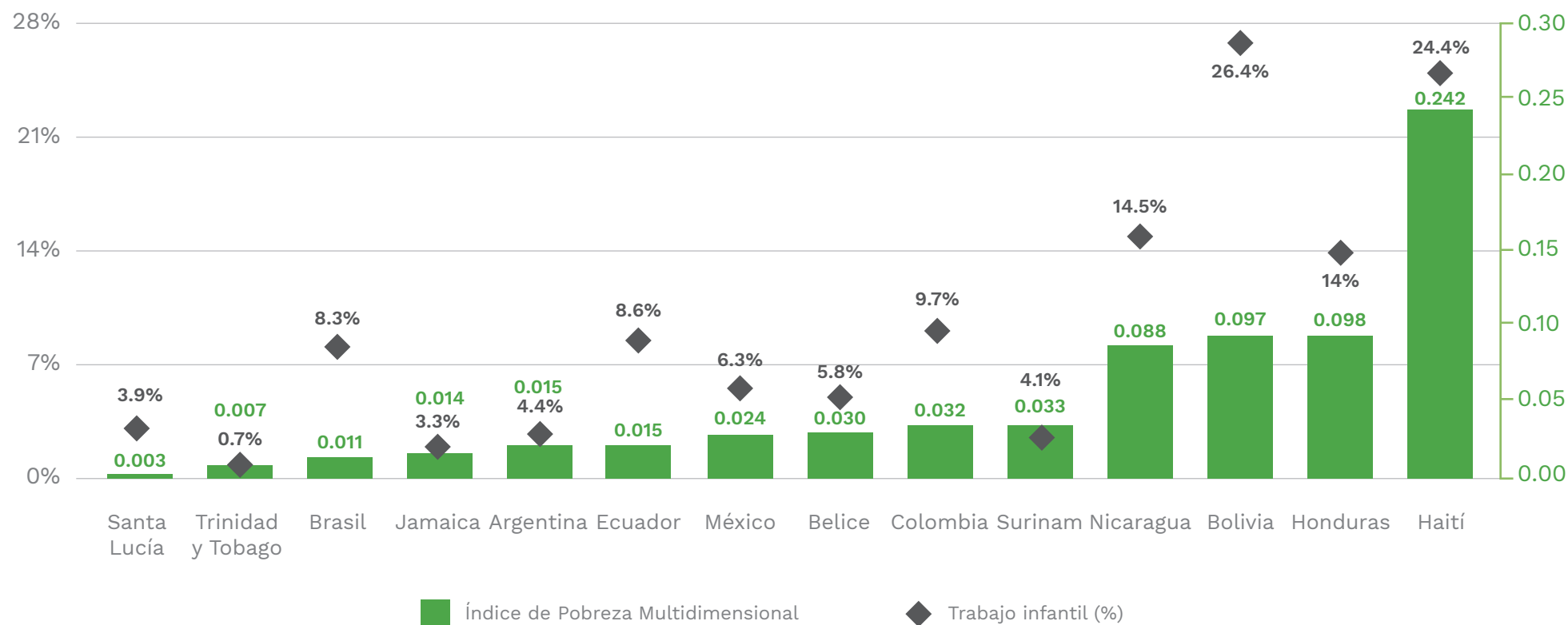
En América Latina y el Caribe se encuentra una fuerte correlación entre el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y las tasas nacionales de trabajo infantil. Nótese que, salvo el caso particular de Brasil, donde las políticas sociales de la última década han producido una reducción del IPM, los países en que se observa menor correlación son los andinos, con mayor presencia de pueblos indígenas. En estos países la realización de trabajos por los niños y niñas en los marcos familiares tiene una concepción cultural particular⁴⁹.

48 Unicef (2014).

49 García Hierro (2010).

Figura 30

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y porcentaje de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe



Fuente: Elaboración propia sobre el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil de Unicef Global Database y el IPM de PNUD (2014).

La **meta 1.3** propone “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”.

Los datos y la experiencia demuestran que existen dos pilares de política de particular importancia para combatir el trabajo infantil: la educación y la protección social⁵⁰. Contar con sistemas de protección social es fundamental para enfrentar la pobreza infantil y reducir los incentivos al trabajo infantil – especialmente, a sus peores formas–, ya que la expansión de la protección social, que debe ser sensible a la infancia, reduce la profundidad de la pobreza y aumenta las posibilidades de sostenibilidad de logros orientados a su reducción⁵¹. No obstante, se estima que en la actualidad apenas el 20 por ciento de la población en edad de trabajar tiene acceso efectivo a sistemas de protección social⁵².

La protección social mitiga las diferentes vulnerabilidades que pueden enfrentar las familias y con ello también contribuye a romper el círculo vicioso del trabajo infantil. Por tal razón, los esfuerzos hacia su erradicación tienen escasas posibilidades de sostenibilidad en ausencia de “un piso de protección social que pueda preservar a los hogares vulnerables y les permita aprovechar las oportunidades y romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza”⁵³.

Para que la protección social logre el máximo efecto en la reducción del trabajo infantil, este se debe considerar como una variable particular durante el diseño, implementación y seguimiento de las políticas; basarse en información suficiente, disponible y empíricamente contrastada; y realizar un abordaje pluridimensional de las vulnerabilidades económicas que incentivan el trabajo infantil.

En América Latina y el Caribe ha habido un importante progreso en materia de políticas sociales, con un sostenido esfuerzo por aumentar la cobertura de la protección social, que se asocia con los avances en la reducción del trabajo infantil en la región.

50 IPEC (2015), pág. xxv.

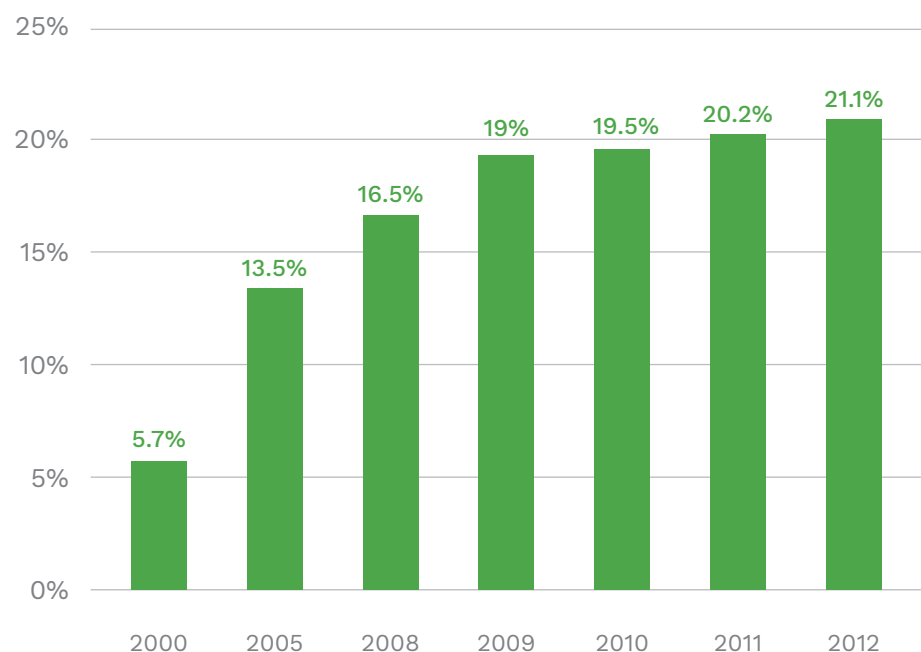
51 Unicef (2012).

52 OIT (2013), pág. 7.

53 *Ibid.*, pág. 63.

Figura 31

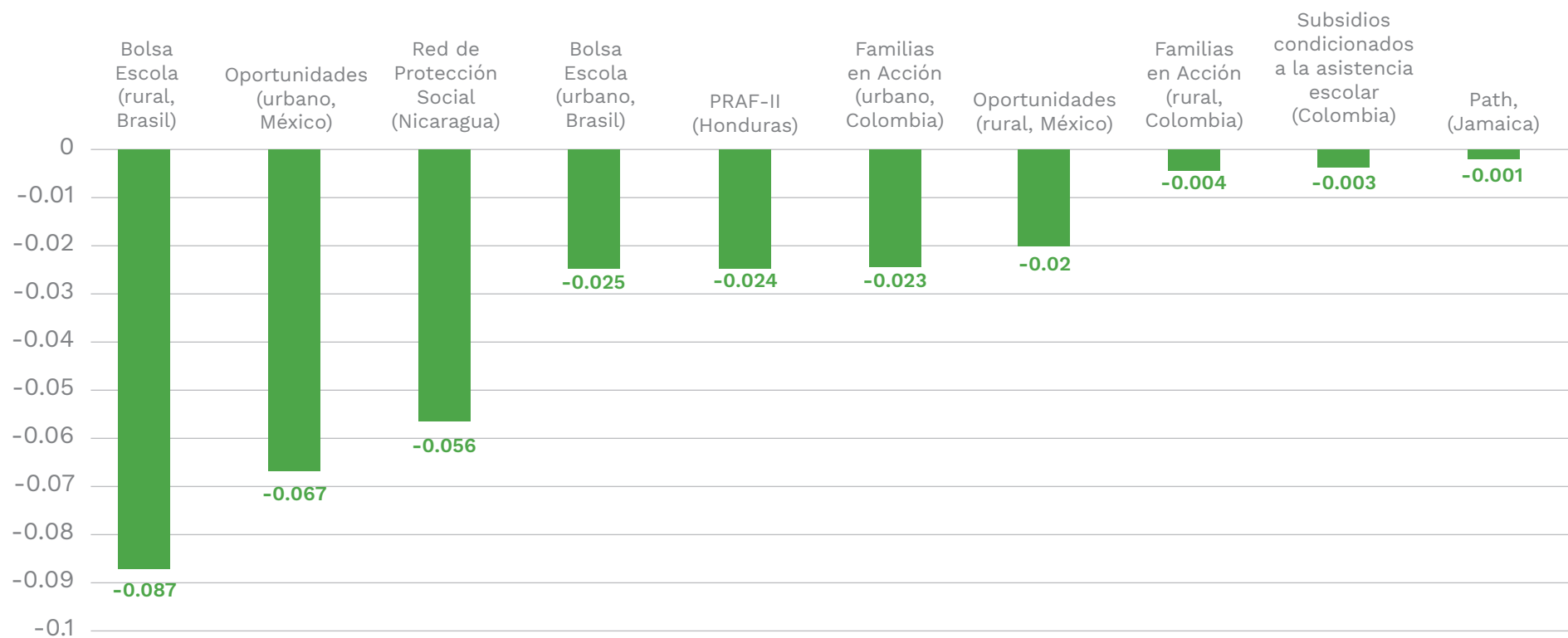
Porcentaje de la población destinataria de programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe



Las transferencias en efectivo constituyen una parte cada vez más importante de los pisos de protección social en varios países de América Latina y el Caribe y son ya un importante medio para garantizar la seguridad básica del ingreso. Algunos programas de transferencias monetarias que funcionan en la región incluyen el objetivo expreso de reducir el trabajo infantil y “si bien los resultados varían de un país a otro, las evaluaciones de impacto de esos programas muestran que han logrado disminuir la incidencia del trabajo infantil, así como las horas trabajadas por niños y niñas, tanto en actividades remuneradas como no remuneradas”⁵⁴. Los programas de transferencias condicionadas plantean contraprestaciones relacionadas, principalmente, con la inversión en capacidades humanas: educación, nutrición y salud de niños y jóvenes. Se trata de combatir la deserción y el rezago escolar y la inserción prematura y precaria en el mercado de trabajo. Las acciones en educación favorecen la escolarización y son un mecanismo de prevención y erradicación del trabajo infantil. Para que esta tarea sea eficaz, se involucra a otros miembros de la familia; sobre todo, a las mujeres. Está en juego, entonces, la existencia de una oferta sectorial que haga viable las contraprestaciones. Las contraprestaciones de los sectores deben tener una lógica de complementariedad. (Serrano, 2005)

Figura 32

Programas de transferencias monetarias condicionadas y reducción de la prevalencia del trabajo infantil
(programas seleccionados de países de América Latina y el Caribe)



Fuente: De Hoop y Rosati (2014).

La protección social debe aumentarse no como un sustituto, sino para complementar las políticas de creación de trabajo decente para los jóvenes. Con esto se cohesiona el esfuerzo para alcanzar el objetivo 8 y la sostenibilidad del desarrollo⁵⁵.

La evidencia disponible indica que la discriminación de género y la vulnerabilidad de familias y comunidades ante crisis, son factores que inciden en la aparición del trabajo infantil. En este caso en particular, vale la pena considerar de manera especial la vinculación con la **meta 1.4** que indica “De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación” y la **meta 1.5** que refiere “De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

⁵⁵ Para un completo desarrollo en torno a las potencialidades de los programas de protección social en la lucha contra el trabajo infantil se recomienda especialmente ver los capítulos 4 y 5 del [Informe mundial de 2013 sobre el trabajo infantil](#), dedicado en particular al análisis de la vulnerabilidad económica, la protección social y la lucha contra el trabajo infantil.

ODS 10:

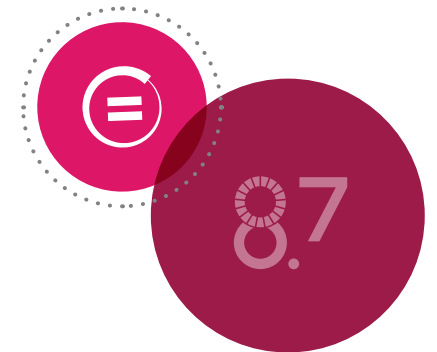
LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL COMO PARTE DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Las metas que integran este objetivo son de la mayor relevancia para América Latina y el Caribe dadas las desigualdades entre países y dentro de ellos. La Cepal afirma: “Una de las características distintivas de América Latina ha sido la desigualdad en la distribución de los recursos y en el ejercicio de los derechos. Si bien no se trata de la región más pobre del mundo, sí se destaca por ser la más inequitativa, lo que representa un obstáculo para el bienestar actual y el desarrollo futuro de sus sociedades y economías”⁵⁶.

La desigualdad es un factor que obstaculiza el acceso a oportunidades. Trabajar para que desde el inicio de sus vidas los niños y niñas en situaciones de mayor pobreza y vulnerabilidad puedan tener las mismas oportunidades que el conjunto de la sociedad para acceder a servicios básicos de atención a

⁵⁶ Cepal (2014), pág. 22.



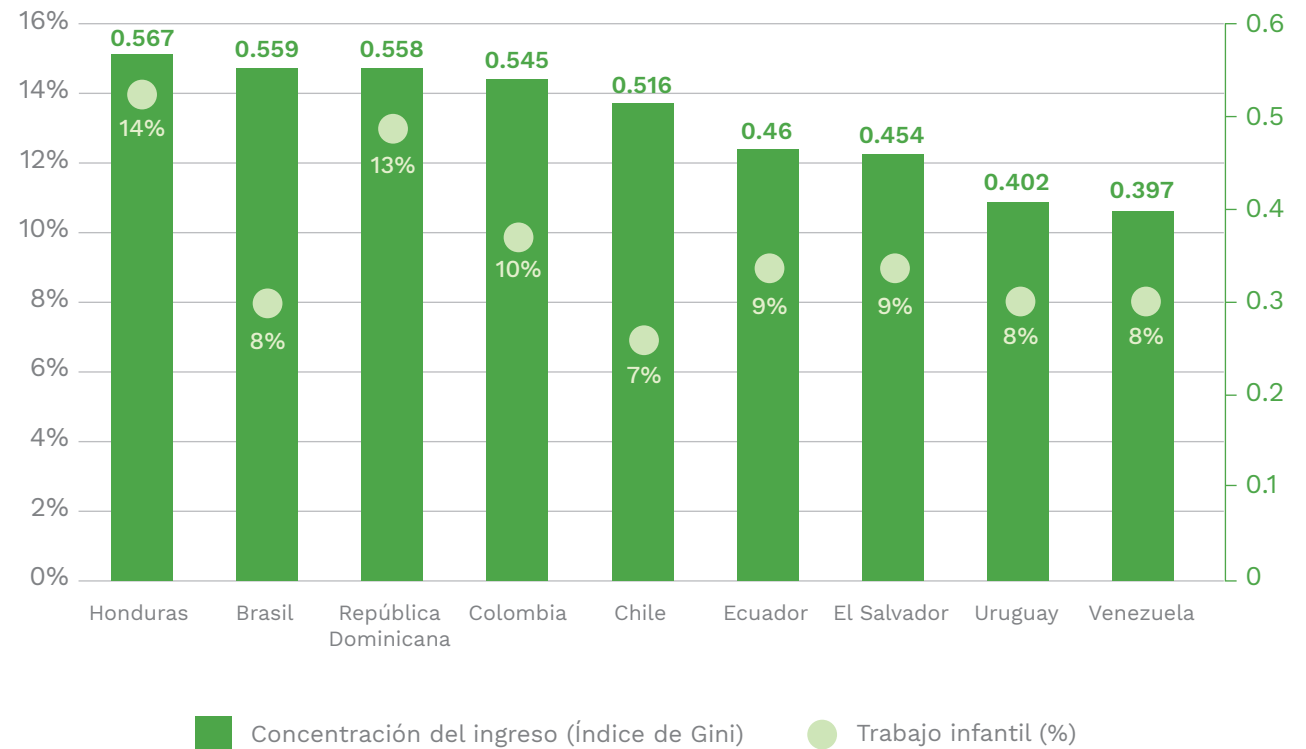
la salud, a una educación de calidad y a esquemas de protección social sensibles a su situación es una vía directa para romper los múltiples ciclos de la pobreza y el rezago en que se ven atrapados.

De hecho, implementar políticas a favor de los sectores más pobres de una sociedad redundará en nuevas oportunidades para el desarrollo del conjunto de la sociedad y es económicamente rentable⁵⁷.

En materia específica de trabajo infantil, la reducción de las desigualdades interactúa con otras políticas específicas (en educación, salud y protección social) favoreciendo sus resultados. Así, América Latina y el Caribe es “la región del mundo en desarrollo con menor magnitud absoluta y relativa de trabajo infantil y la que más ha avanzado en su prevención y erradicación”⁵⁸.

Figura 33

Índice de Gini de concentración del ingreso y porcentaje de presencia de trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe (según encuestas de hogares, circa 2013)



57 Rees, Chai y Anthony (2012) y Heckman y Masterov (2007).

58 Cepal (2015), pág. 136.

Fuente: Elaboración propia.

La **meta 10.1** se orienta a “De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional”.

Tabla 4
Prosperidad compartida

	Año de base	Año más reciente	Crecimiento anualizado del consumo medio o ingreso per cápita	
			40% con menores ingresos (%)	Total de la población (%)
Argentina	2007	2012	6.4	3.1
Bolivia	2007	2012	10.1	4.3
Brasil	2007	2012	6.9	4.5
Chile	2006	2011	3.9	2.8
Colombia	2008	2012	6.0	3.6
Costa Rica	2010	2013	1.33	3.15
R. Dominicana	2007	2012	1.8	-0.2
Ecuador	2007	2012	5.5	1.0
El Salvador	2007	2012	0.2	-1.5
Guatemala	2006	2011	-1.8	-4.6
Honduras	2007	2012	-3.22	-2.68
México	2008	2012	1.1	-0.2
Panamá	2008	2012	4.1	3.6
Paraguay	2007	2012	7.2	5.2
Perú	2007	2012	8.6	4.0
Uruguay	2007	2012	7.9	4.3

Fuente: Global Database of Shared Prosperity.

Aumentar el nivel relativo de ingreso de los grupos más pobres desincentiva el trabajo infantil y favorece la educación, rompiendo así el círculo vicioso que los liga.

La desigualdad no se expresa únicamente a través de los ingresos. Teniendo eso en cuenta, la **meta 10.2** convoca: “Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

En América Latina y el Caribe, la Cepal señala al respecto que “los principales motivos de la menor incorporación de indígenas y afrodescendientes a la educación secundaria y postsecundaria son, entre otros, una mayor incidencia de la pobreza y del trabajo infantil y adolescente, la distancia de las escuelas respecto del lugar de residencia, especialmente en las zonas rurales, la baja calidad de los centros educativos a los que tienen acceso, la falta de pertinencia de los currículos y la discriminación”⁵⁹ (el resaltado es propio). De hecho, en los grupos social y políticamente desaventajados dentro de una sociedad aparecen más incentivos para el trabajo infantil.

La **meta 10.3** refiere a “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”; y la **meta 10.4**, a “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”.

Las leyes y políticas son herramientas que se encuentran bajo la responsabilidad del Estado. En la definición de sus contenidos en materia de trabajo e infancia, los Estados deben considerar, además del compromiso que significan los ODS, la existencia de obligaciones legales internacionales asumidas por ellos en Convenios de la OIT o en el marco específico de los Derechos Humanos.

La **meta 10.7** expresa el compromiso de “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Los niños, niñas y adolescentes migrantes enfrentan doble vulnerabilidad: de su edad y de la migración. Aun cuando lleguen a destino,

59 Cepal (2015), pág. 29.

están expuestos a riesgos, a dificultades para acceder a la educación, a esquemas de protección social y a una inserción en los mercados de trabajo en actividades peligrosas y alejadas de las consideraciones que impone el trabajo decente⁶⁰.

Las relaciones entre migración y trabajo infantil constituyen un campo insuficientemente explorado y de creciente importancia⁶¹. La escasa información existente confirma los vínculos entre ambos; en particular, por los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos cuando se producen movimientos transfronterizos masivos de personas, agravados cuando estos no están ordenados. Los casos más preocupantes son los de migración no acompañada por adultos y cuando el grado de impacto sobre los mercados laborales de los países de origen y destino sufren fuertes alteraciones.

En 2013, el número de migrantes en el mundo superaba los 231,5 millones de personas: algo más de 61,5 millones estaban en las Américas, y casi 7 millones de ellos eran personas menores de 19 años⁶².

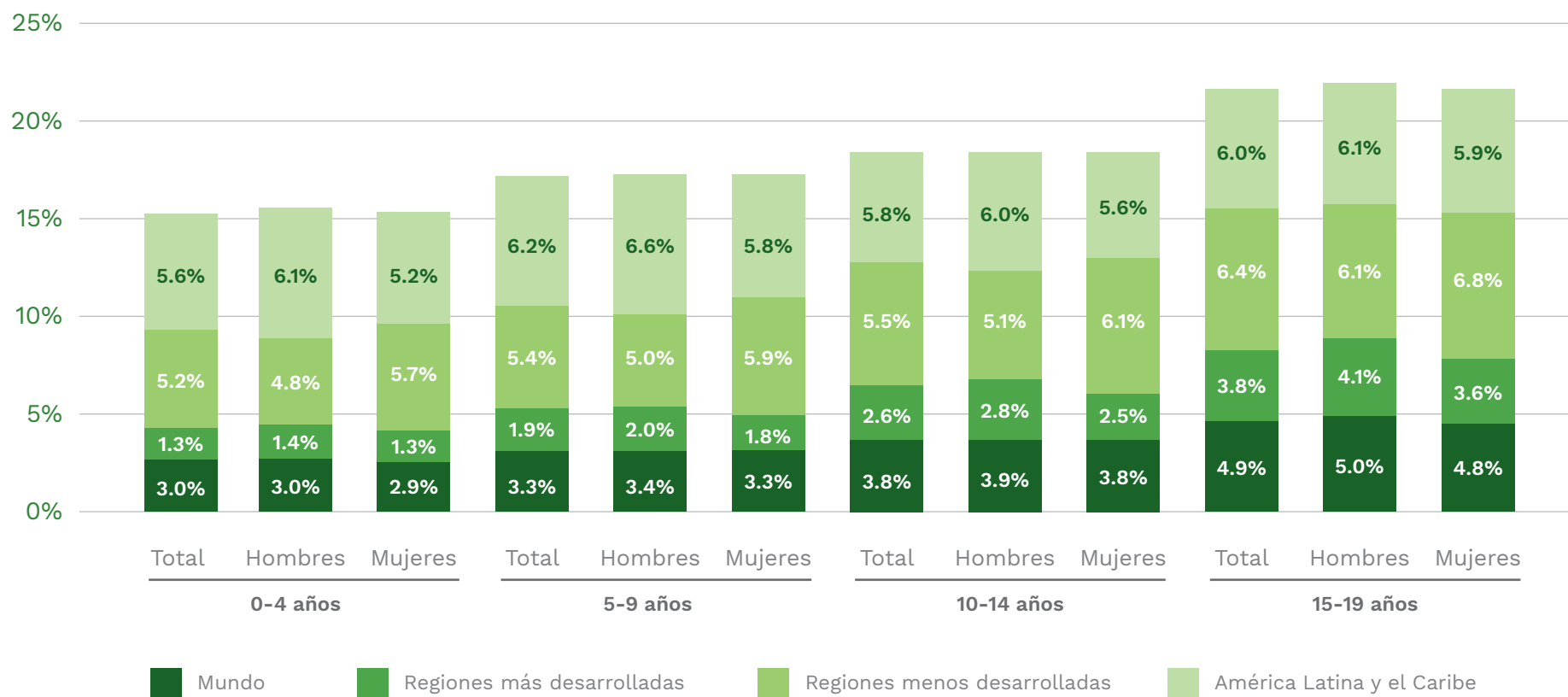
60 Ver también: [Migration and Child Labour. Essentials](#).

61 IPEC y OIM (2009) pág. 20. Se recomienda ver al respecto IPEC (2011b).

62 Ver: [Trends in International Migrant Stock: The 2013 Revision](#). Migrants by Age and Sex, United Nations database.

Figura 34

Porcentaje de migrantes del total del grupo de migrantes de referencia, según región y edad (2013)



Fuente: Elaboración propia basada en datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Aunque los niños y niñas generalmente se trasladan con sus padres, miembros de la familia ampliada u otros adultos responsables, cada vez más migran sin compañía⁶³ por diferentes razones: reagrupación familiar, búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, pobreza, degradación ambiental, persecuciones, violencia y otras formas de abuso.

En situaciones de movimientos masivos de personas, las peores formas de trabajo infantil encuentran terreno fértil. De ahí que su regulación permite un control y aplicación de políticas que contribuyen a desincentivar el trabajo infantil y abordar sus causas⁶⁴. Cuando la migración de los niños no es acompañada aumenta su exposición a diferentes escenarios de trata de personas, con especial vulnerabilidad en el caso de las niñas “debido a la discriminación de género y a los ámbitos laborales en los que pueden verse involucradas”⁶⁵.

Lamentablemente, aún es insuficiente la información sobre la explotación de menores de edad en actividades como el contrabando y comercio de drogas ilícitas, la delincuencia o la mendicidad forzosa, pero existen estudios que demuestran que los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados son, con frecuencia, explotados en estas actividades⁶⁶.

Un estudio del ACNUR identificó que el 38 por ciento de los niños y niñas no acompañados que migraban desde México hacia los Estados Unidos habían sido reclutados por la industria de tráfico de personas; precisamente, por su edad y vulnerabilidad. “Estos niños tienen un conjunto único de necesidades potenciales de protección internacional que incluye estar atrapados en una conducta criminal, las peores formas de trabajo infantil y exposición a situaciones peligrosas para su seguridad y bienestar”⁶⁷.

La contracara de las migraciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados está dada por la situación de los que permanecen en sus países de origen, pero cuyos padres –o al menos uno de ellos– emigra, lo que produce daños de diferentes tipos e incrementa su vulnerabilidad al trabajo infantil.

63 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, sobre la Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo (UN Doc. A/HRC/11/7), párrafo 19.

64 Van de Glind (2010) y Van de Glind y Kou (2013).

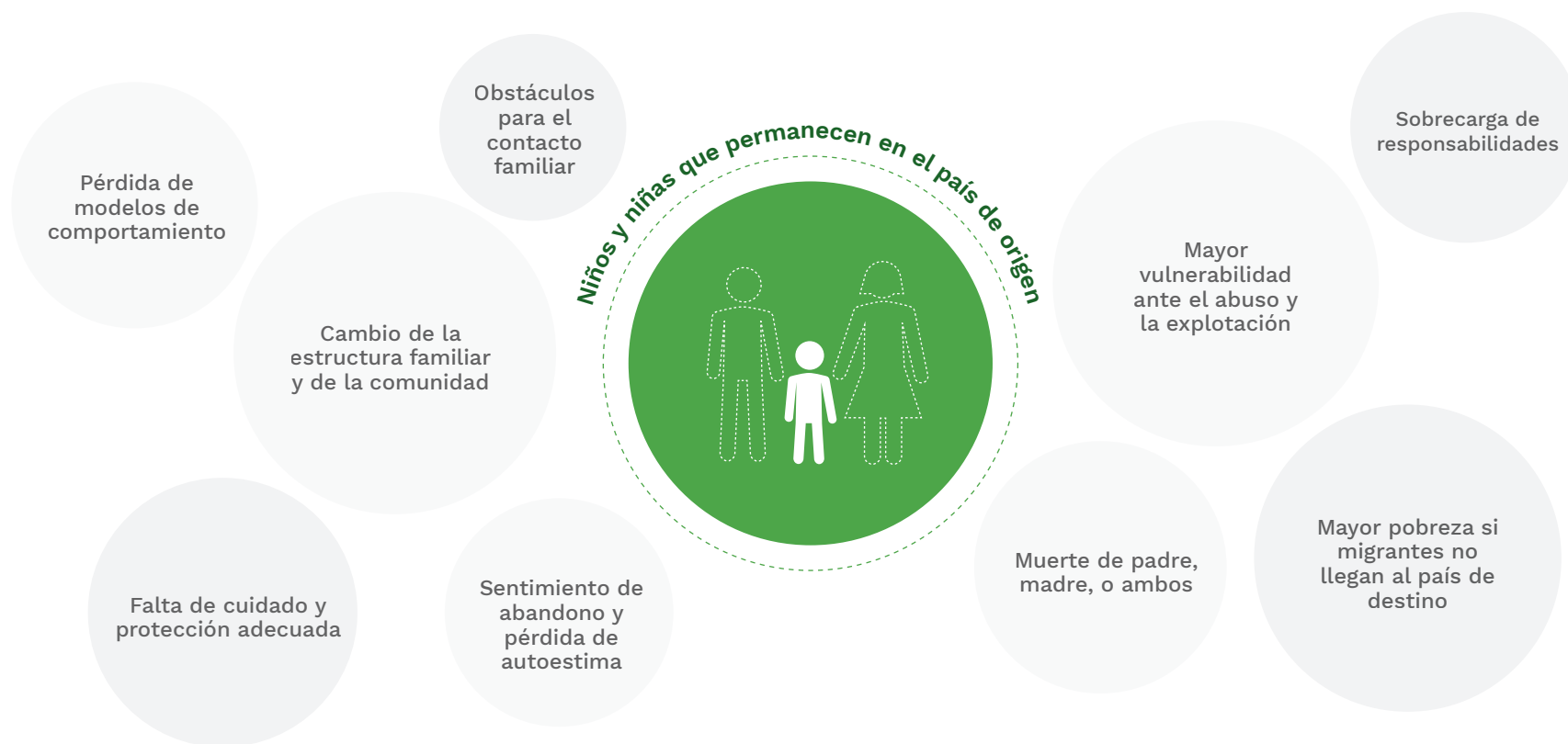
65 ONU (2011), pág. 75.

66 ECPAT UK (2010).

67 ACNUR (2014), pág. 11.

Figura 35

Consecuencias para los niños, niñas y adolescentes de la migración de sus padres



La preocupación por estas situaciones llevó a que un conjunto de países de América Latina y el Caribe presentaran ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de [Opinión Consultiva sobre “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”](#), que fue emitida el 19 de agosto de 2014 (OC-21/14).

Aunque en la opinión consultiva no se hace mención expresa del trabajo infantil, los estándares de protección de la niñez migrante fijan pautas de acción para los Estados. Por ejemplo: “los elementos de la definición de refugiado fueron tradicionalmente interpretados a partir de las experiencias de personas adultas o mayores de 18 años. Por ende, dado que las niñas y los niños son titulares del derecho a solicitar y recibir asilo y pueden, consecuentemente, presentar solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados en calidad propia, se encuentren acompañados o no, debe darse a los elementos de la definición una interpretación que tenga en cuenta las formas particulares en que puede manifestarse la persecución de niñas y niños, tales como el reclutamiento, la trata y la mutilación genital femenina, así como el modo en que éstos pueden experimentar estas situaciones” (párrafo 80).

ODS 2: HAMBRE CERO Y TRABAJO INFANTIL

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Las dos primeras metas de este objetivo son particularmente importantes para el tema bajo análisis.

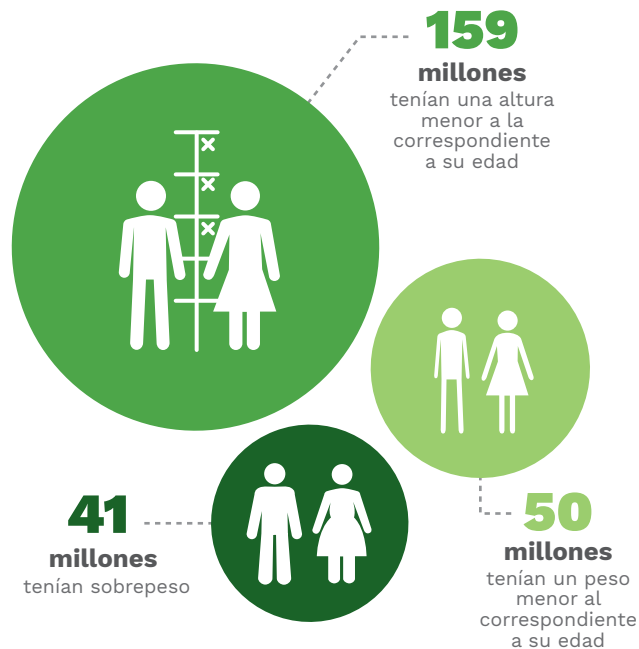
La **meta 2.1** expresa “Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”. Mientras, la **meta 2.2** convoca “Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”.



La falta de alimentos adecuados afecta severamente a la niñez, expresándose tanto en niños con tallas o pesos menores a los correspondientes de acuerdo a su edad, como en aquellos con exceso de peso.

Figura 36

En 2014 había en el mundo 667 millones de niños, niñas y adolescentes entre ellos...



Fuente: Unicef, OMS y BM (2015).

Las familias más afectadas por el hambre son las más pobres. En ellas los incentivos para el trabajo infantil crecen, aumentando los riesgos al integrar la desnutrición en el círculo de la pobreza. De esta manera los éxitos en la lucha contra el hambre traen consigo estabilidad política y crecimiento económico general⁶⁸, que desincentivan el trabajo infantil.

En América Latina y el Caribe, catorce países tienen tasas de trabajo infantil de menos del 10 por ciento y la mitad de ellos muestra un porcentaje de población subalimentada inferior al 5 por ciento. De los restantes 9 países de la región para los que hay datos oficiales sobre trabajo infantil, solo Perú exhibe un porcentaje de población subalimentada inferior al 10 por ciento.

68 FAO, FIDA y PMA (2015), págs. 27-46.

Tabla 5

Porcentaje de población subalimentada en países latinoamericanos
con tasas de trabajo infantil menores al 10 por ciento

		Trabajo infantil (%)	Población total subalimentada (%)
1	Panamá	2.9	9.5
2	Trinidad y Tobago	3.0	7.4
3	Costa Rica	4.0	<5.0
4	Belice	4.7	6.2
5	Argentina	5.3	<5.0
6	Jamaica	5.4	8.1
7	Ecuador	6.3	10.9
8	Surinam	6.4	8.0
9	Chile	6.6	<5.0
10	Brasil	7.5	<5.0
11	El Salvador	7.8	12.4
12	México	8.6	<5.0
13	Colombia	9.3	8.8
14	Uruguay	9.9	<5.0

		Trabajo infantil (%)	Población total subalimentada (%)
15	República Dominicana	12.2	12.3
16	Nicaragua	13.2	16.6
17	Honduras	15.3	12.2
18	Guatemala	20.3	15.6
19	Paraguay	22.0	10.4
20	Perú	23.0	7.5
21	Guyana	23.0	10.6
22	Bolivia	28.0	15.9
23	Haití	34.4	53.4
24	Venezuela	No disponible	<5.0
25	Bahamas	No disponible	No disponible

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas nacionales (porcentaje de trabajo infantil), salvo para Haití, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago, que resultan de United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2015); y FAO, FIDA y PMA (2015) (porcentaje de la población total subalimentada).

La **meta 2.3** persigue “Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores”. Dada la relación entre pobreza y trabajo infantil y que éste se concentra mayormente en el sector agrícola, aumentar los ingresos de los grupos priorizados en esta meta 2.3 debería contribuir a su erradicación. La referencia al aumento de la productividad en el ámbito agrícola y a los pequeños productores de alimentos, remarca la importancia de considerar los ODS como un conjunto interdependiente e indivisible.

Como se mostró en la parte 1 de este documento, el trabajo agrícola, especialmente el que se realiza en pequeñas producciones familiares, absorbe la mayor cantidad de mano de obra infantil y adolescente. Como consecuencia, debe evitarse por todos los medios que un deseable y necesario aumento de la productividad de esos sectores termine implicando más trabajo infantil.

La visión holística de la Agenda 2030 persigue precisamente evitar estas incoherencias por falta de relacionamiento e interdependencia entre ámbitos de acción y metas. Así, alcanzar la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil pone un límite a las acciones para alcanzar la meta 2.3.

De igual forma, los avances hacia la **meta 2.4**, orientada a “Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción” deberán contribuir a erradicar el trabajo infantil, pues éste impide la sostenibilidad en los sistemas de producción.

En América Latina y el Caribe, el 48 por ciento del trabajo infantil se concentra en la agricultura, uno de los sectores más peligrosos y riesgosos para trabajar: con largas jornadas de trabajo, exposición a climas extremos, uso y contacto con productos químicos y pesticidas, manipulación de maquinaria y herramientas peligrosas, entre otros.

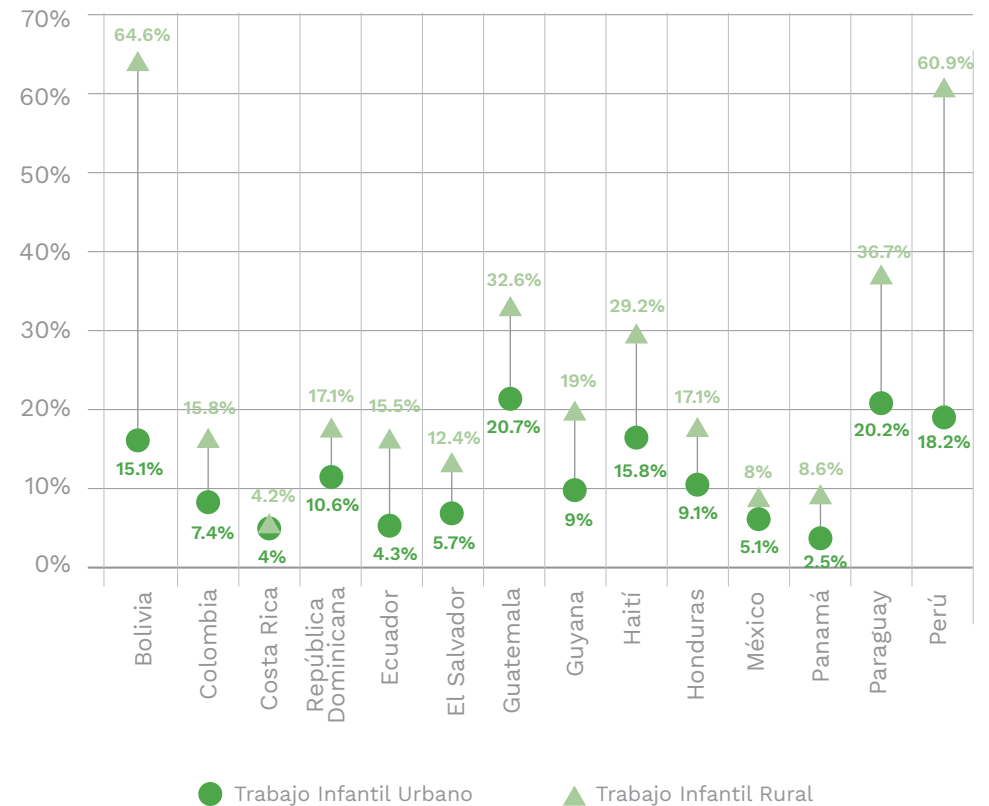
La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes vinculados a esta actividad lo hacen bajo la modalidad de trabajo familiar no remunerado. Buena parte del sector agrícola en su conjunto (que incluye agricultura de cultivos, pesca y acuicultura, silvicultura y ganadería) opera en condiciones de informalidad que limitan la capacidad para aplicar las regulaciones vigentes. A ello se agrega que en la legislación de varios países existen excepciones para el trabajo en empresas familiares y/o actividades agrícolas.

La pobreza persistente en las zonas rurales, el limitado acceso a servicios básicos de calidad (especialmente educación, salud y otros conexos, como protección social, crédito y tecnologías apropiadas), la carencia de medios y competencias necesarias para implementar alternativas productivas, junto con patrones culturales que alientan la participación de niños y niñas, forman parte de los factores que intervienen y explican la concentración del trabajo infantil en el sector agrícola.

De allí la importancia de vincular estas metas con la reducción del trabajo infantil y adolescente en la zona rural.

Figura 37

Porcentaje de trabajo infantil según ámbito rural o urbano para países escogidos de América Latina y el Caribe



Fuente: Unicef Global Database (2014).

ODS 16:

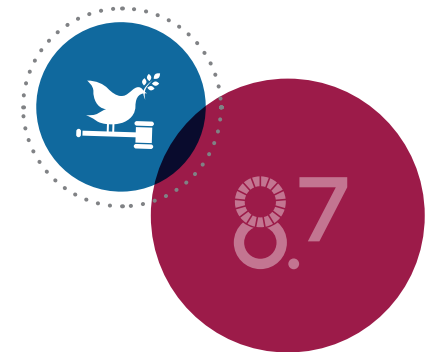
LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ES UN ASUNTO DE GOBERNANZA

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

El éxito del conjunto de la red que conforman los ODS requiere de una institucionalidad y unas “reglas de juego” comunes para todos los sectores involucrados en la tarea: es necesaria la plena vigencia del Estado de Derecho.

Definido como el principio de gobierno “según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”⁶⁹, es la proyección jurídica de valores que la Agenda 2030 ha destacado en su párrafo 8: respeto a la dignidad humana, la justicia, la igualdad y la no discriminación, igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, entre otros.

⁶⁹ [Informe del Secretario General sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos](#) (S/2004/616).



La **meta 16.2** hace referencia a “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. Estas prácticas se manifiestan en el abuso sexual, el tráfico ilícito, la violencia de género enfocada en niñas, el bullying, las prácticas disciplinarias violentas, el casamiento de niñas y, por supuesto, las peores formas de trabajo infantil.

La violencia en ámbitos como el hogar, la escuela o el barrio son también elementos que aumentan las posibilidades de que los niños, niñas y adolescentes ingresen prematuramente al mercado del trabajo en busca de alternativas de autonomía para huir de esas condiciones.

El trabajo infantil es una forma de explotación de los niños, niñas y adolescentes que, al mismo tiempo, crea espacios propicios para que otras manifestaciones de violencia se proyecten: “la violencia contra los niños y el trabajo infantil están estrechamente ligados ya que la violencia actúa en ambos y agrava las circunstancias en que se encuentran los niños que realizan trabajo infantil”⁷⁰.

Las formas más comunes de violencia contra los niños en el trabajo son la física, psicológica, verbal y sexual. Con frecuencia refleja una cultura colectiva de brutalidad física en el lugar de trabajo y puede implicar gritos y lenguaje ofensivo, acoso sexual y, en casos extremos, violación o asesinato.

Es crucial intensificar una política de tolerancia cero a la violencia contra los niños en el trabajo, ya sea en el marco de una ley o sin ella, en lugares de trabajo organizados o en la economía informal y este aspecto debe ser considerado a la hora de tomar acción en el marco de esta meta.

“Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, compromiso expresado en la **meta 16.3**, es fundamental para establecer el marco normativo necesario para la prevención y erradicación del trabajo infantil. No menos necesario es “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, recogido en la **meta 16.6**, capaces de implementar las políticas necesarias de manera eficaz y eficiente. Las múltiples variables y situaciones que promueven el trabajo infantil requieren una estrategia que reúna diferentes planos territoriales en una acción coordinada.

Ambas metas tienen directa relación con el tripartismo, un tema fundamental para la gobernanza del mundo del trabajo. La institucionalidad orientada a establecer marcos regulatorios e impulsar políticas en el campo del trabajo requiere la activa participación del sector estatal, de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

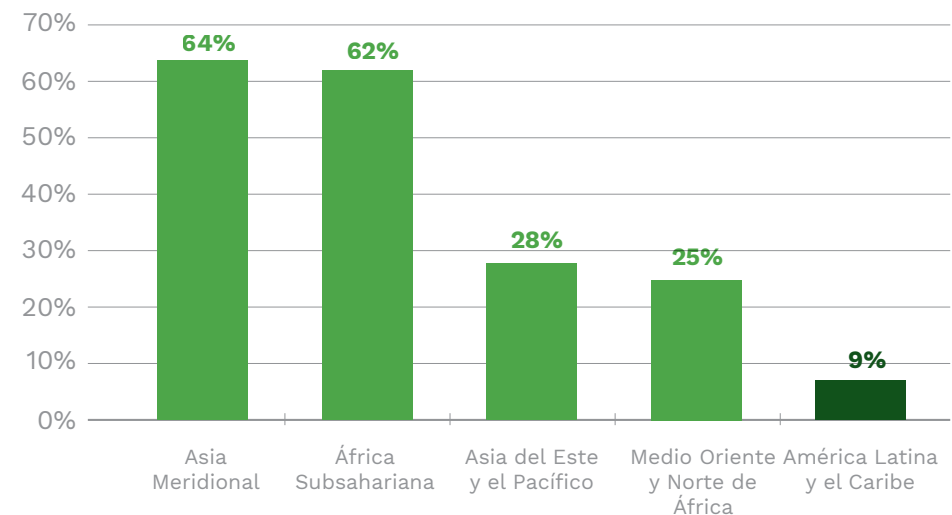
70 Unicef (2014).

Entre estos tres actores se establece el diálogo social bajo las formas de negociación, consulta o intercambios de información y opiniones, que legitima e impulsa las normas y medidas para implementarse en el ámbito laboral, incluyendo las referidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, uno de los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo. Como sostiene en su preámbulo la [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#), “el diálogo social y la práctica del tripartismo entre los Gobiernos y las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores tanto en el plano nacional como en el internacional resultan ahora aún más pertinentes para lograr soluciones y fortalecer la cohesión social y el Estado de Derecho”.

Finalmente, se destaca la **meta 16.9**, que busca: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”. La falta de registros de nacimiento invisibiliza a niños y niñas que usualmente pertenecen a grupos especialmente vulnerables al trabajo infantil. Los tres de los principales obstáculos al pleno registro de nacimientos son: el desconocimiento de las familias sobre la importancia de los registros de nacimientos, obstáculos administrativos o el pago que en algunos sitios requiere la inscripción⁷¹.

Figura 38

Porcentaje mundial de subregistro de nacimientos, niños de 0 a 4 años según regiones (2000-2012)



Fuente: Brito, Corbacho y Osorio (2013).

La ausencia de registro impacta también sobre el trabajo infantil: la invisibilidad de los no registrados limita su acceso a los sistemas de protección social, con las ya explicadas consecuencias sobre el trabajo decente y el incentivo al trabajo infantil (véase la meta 1.3).

71 Unicef (2002), págs. 12-17.

ODS 3: SALUD PARA TODOS Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Vincular este objetivo con el trabajo infantil requiere comenzar por señalar que los niños “son física y mentalmente distintos a los adultos e independientemente de las pautas culturales o la configuración social, la transición hacia la madurez biológica se extiende más allá de la pubertad, hasta los últimos años de la adolescencia”⁷².

La **meta 3.4** expresa el compromiso “De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar”, lo que requiere actuar sobre el trabajo infantil, especialmente en sus formas más peligrosas.



⁷² IPEC (2011), pág. 13.

Figura 39

Factores que incrementan los riesgos para la salud en la niñez



La Organización Mundial de la Salud advierte en su [sitio web](#) que los daños que los niños sufren como consecuencia del trabajo infantil no solo tienen efectos sobre su salud a corto plazo, sino que se extienden y en ocasiones solo se hacen visibles en la vida adulta, con la consecuente dificultad de medición: “cáncer, infertilidad, dolores crónicos de espalda y reducciones del coeficiente intelectual son algunos de los efectos de largo plazo esperados”.

La **meta 3.5** hace referencia a “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”, situaciones a las que las peores formas de trabajo infantil exponen a los niños, niñas y adolescentes, particularmente, en las que son explotados en formas delictivas.

La **meta 3.9** se orienta a: “De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo”. La agricultura y la minería, sectores en que el trabajo infantil tiene importante presencia, implican tareas con productos de alta peligrosidad tales como pesticidas y agentes químicos o explosivos. Estos afectan especialmente la salud de los niños por las condiciones propias de su estado de desarrollo físico (véase la Figura 36).

Para América Latina y el Caribe es particularmente importante prestar atención al trabajo adolescente en la agricultura, ya que allí se concentra la mayor parte del trabajo peligroso realizado por adolescentes.

Fuente: Elaboración propia basada en datos de IPEC (2007).

Figura 40

Porcentaje de adolescentes entre 15-17 años que realizan trabajo peligroso, por sector y país. Comparativa mundial (2007-2013)



Fuente: IPEC (2015).

ODS 13: CAMBIO CLIMÁTICO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Este objetivo comienza reconociendo, mediante una referencia explícita introducida como nota al pie, “que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático”. Estableciendo un puente entre la Agenda 2030 y los resultados de la 21.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 21).

Tras esa aclaración, la **meta 13.1** llama a “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”; y la **meta 13.3**, a “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.



Más allá de los factores climáticos que actúan incrementando la vulnerabilidad de los grupos más pobres de las sociedades y generando condiciones proclives al surgimiento o continuidad de las causas que impulsan el trabajo infantil, el cambio climático es un factor que en sí mismo actúa sobre las dinámicas del empleo de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo infantil es una estrategia de las familias para el manejo del daño derivado del cambio climático; y puede esperarse que afecte con mayor intensidad a los niños que viven en zonas rurales⁷³, lo que es de importancia para América Latina y el Caribe dada la distribución del trabajo infantil que subsiste en la región.

Tres razones sostienen esa afirmación:

1. Los efectos de fenómenos ambientales extremos son origen de inesperadas y repentinas pérdidas económicas, ya sea directas o como ingresos esperados no realizados.
2. Es de esperar que las modificaciones que genera el cambio climático en los mercados laborales afecten más directamente a sus participantes más vulnerables. Por su menor grado de protección social, se empeoran las condiciones en que niños, niñas y adolescentes realizan sus actividades.
3. Al ser un proceso gradual y sostenido, el cambio climático genera repeticiones de fenómenos climáticos extremos o inesperados, se incrementa la sensación de riesgo familiar, y se promueve el trabajo infantil para prepararse para la subsistencia familiar ante un posible choque económico o para recuperarse de él.

⁷³ Boutin (2014), pág. 1.



PARTE 4

.....

MENSAJES CLAVES



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben ser entendidos como una **red de relaciones y sentidos convergentes en el desarrollo sostenible** abordado en su triple dimensión económica, social y ambiental. Esa red se expresa también en las escalas involucradas en su implementación: no solo se trata de la necesidad de comprometer al conjunto de los actores con capacidad de influir sobre los resultados esperados, sino de **avanzar en un trabajo a múltiples niveles** que incluya a un tiempo lo local, lo nacional, lo regional y lo global.



La coherencia y cohesión del conjunto de los ODS se ve reforzada por la identificación de tres pilares fundamentales para su consecución: **la lucha contra la pobreza, el impulso de la equidad y la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, basado en el empleo pleno, productivo y el trabajo decente**, como una combinación efectiva para generar modelos de desarrollo que resulten verdaderamente sostenibles.



La dimensión del trabajo decente, expresada en el ODS 8 y sus metas, se sitúa en el núcleo mismo de la Agenda 2030 y evidencia que se trata de **estimular estrategias económicas en cuyo marco se creen más y mejores puestos de trabajo para generar un poder adquisitivo que promueva la inversión, lo que a su vez elevará la productividad y aportará competitividad y prosperidad a un mercado globalizado**. Pero este proceso no será automático, ni sostenible, ni inclusivo. Ello requerirá disponer de un marco de instituciones, organizaciones, leyes y políticas y de una cultura de diálogo social que permitan gobernar el mundo del trabajo y el funcionamiento de los mercados laborales.⁷⁴

74 Ver: http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/105/reports/reports-to-the-conference/WCMS_480280/lang-es/index.htm pág 7

4

En su conjunto, **el ODS 8 proporciona las bases económicas esenciales para avanzar en el logro de la meta 8.7** que busca la erradicación del trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. Pero **el logro de esta meta depende a la vez, que se avance en otras comprometidas en diferentes ODS que resultan estratégicos al estar asociados a temas que constituyen causas del trabajo infantil o que están a la base de la respuesta efectiva que se le pueda dar en el territorio.**

5

Poner fin al trabajo infantil en 2025 implica a su vez avanzar en por lo menos 35 metas que, incluidas en objetivos diferentes al ODS 8, mantienen directa relación con la disminución del trabajo infantil e implican fortalecer la coherencia de las políticas públicas en el nivel nacional y promover el apoyo mutuo a nivel global y regional:



● Metas relacionadas con la erradicación del trabajo infantil



La creación de la **Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil**⁷⁵ es una expresión de esa búsqueda de apoyo mutuo para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030. **27 gobiernos, junto a organizaciones de empleadores y de trabajadores, integran esta plataforma de cooperación intergubernamental** que se ha propuesto acelerar la reducción del trabajo infantil en América Latina y el Caribe y alcanzar la meta 8.7, a través del impulso de una **nueva generación de políticas** que puedan responder eficazmente al cambio en las condiciones económicas prevalecientes, que en buena medida han impulsado la reducción del trabajo infantil que actualmente exhibe la región.

⁷⁵ Ver Documento Marco de la Iniciativa Regional en: <http://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/iniciativa-regional-documento-marco.pdf> pág. 17 y siguientes



Basada en un **enfoque de alineamiento de políticas y de apropiación de los actores nacionales**, la Iniciativa Regional ha diseñado una estrategia de aceleración que tiene cuatro resultados:

- **lograr la primera generación libre de trabajo infantil a 2025**, centrado en un abordaje preventivo con medidas prioritarias por grupos de edad de 0 a 17 años;
- **retirar del trabajo infantil a niños y niñas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo**, centrado en un abordaje de protección y restablecimiento de derechos;
- **retirar a los y las adolescentes del trabajo peligroso**, centrado en un abordaje de sustitución de actividades, combinado con formación y capacitación;
- **erradicar las formas delictivas de explotación**, centrado en un abordaje de protección judicial y retiro inmediato.

Para implementar esta estrategia, el análisis integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible resulta crucial, pues aporta criterios para impulsar medidas contra el trabajo infantil en políticas y programas más amplios como promoción del empleo, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, políticas de desarrollo agrario y de salud, entre otras.

8

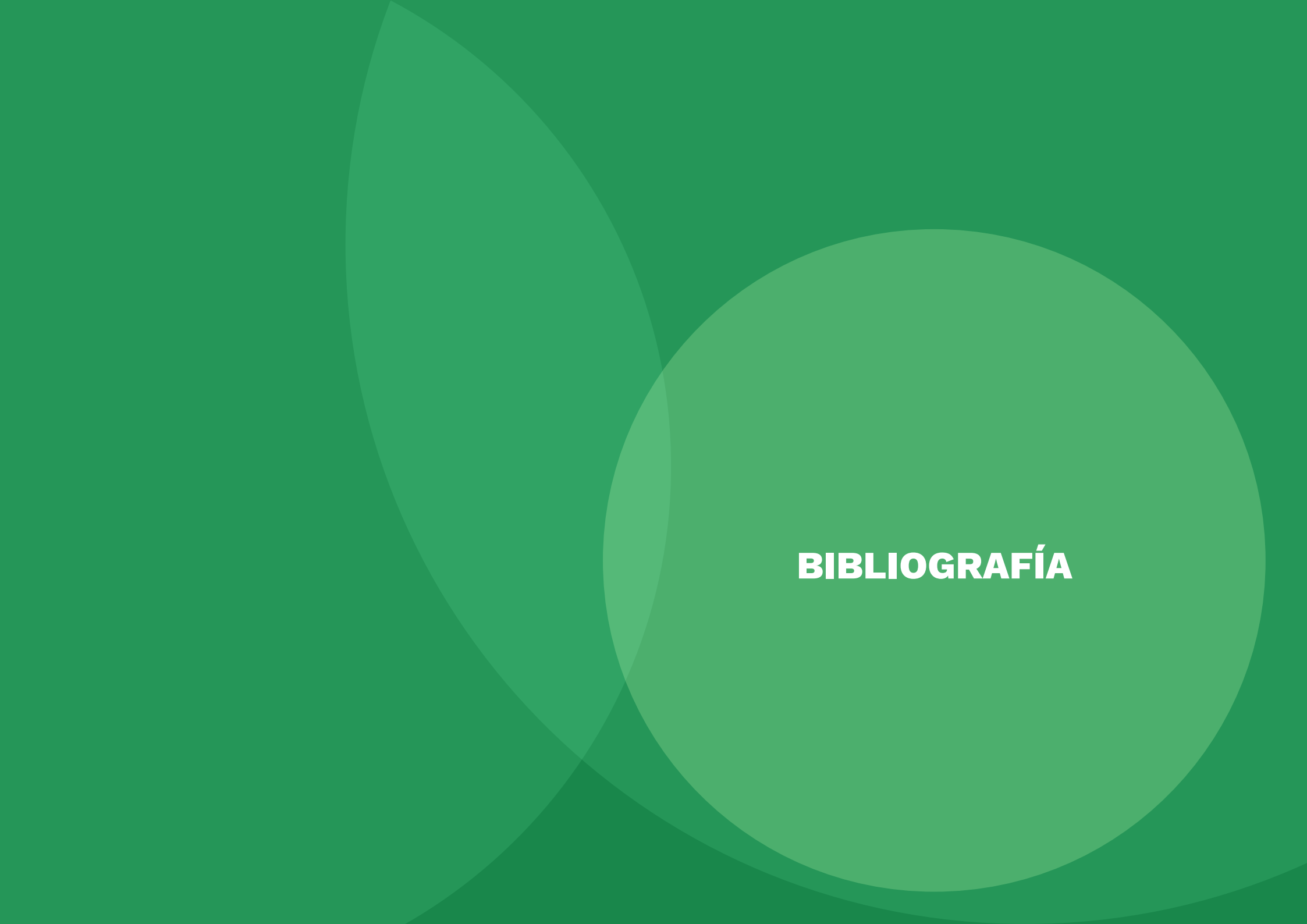
Se trata en definitiva de **adoptar una visión integral e integrada, basada en una aproximación holística capaz de captar y articular las relaciones y sinergias entre objetivos y temas interdependientes**; un modelo de trabajo que requerirá de un diseño institucional adaptado a los nuevos retos y abierto a la participación de todos los actores del desarrollo. Es por ello que el financiamiento oficial de la Agenda 2030 deberá prestar atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, un camino que deberán profundizar la Cooperación Sur-Sur y el sector privado, que por su propio rol en la esfera productiva tendrán un papel que debe recibir especial atención.

9

La [Agenda de Acción de Addis Abeba](#), aprobada por la Tercera Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo (Naciones Unidas) en julio de 2015, ha dado pasos en esa dirección al reconocer que **“invertir en los niños y los jóvenes es fundamental a fin de lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras”** y reafirmar “la vital importancia de promover y proteger los derechos de todos los niños, y de asegurar que ningún niño se quede a la zaga” (párrafo 7).

10

En este contexto, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil constituye una plataforma idónea para **aunar las voluntades políticas y las capacidades de diferentes actores clave, públicos y privados** que, con el apoyo de la cooperación internacional, pueden lograr poner fin al trabajo infantil en 2025 y dar así un paso esencial para la construcción del desarrollo sostenible que el mundo se ha fijado como destino.

The background is a solid dark green. It features two large, overlapping circles in a lighter shade of green. A stylized leaf shape, also in the same lighter green, overlaps the left side of the circles. The word 'BIBLIOGRAFÍA' is centered in the right-hand circle.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (2014). *Niños en fuga*. Washington DC.

Ashoff, G. (2005). *Enhancing Policy Coherence for Development: Justification, Recognition and Approaches to Achievement*. German Development Institute, Bonn.

Barry, F., King, M. y Matthews, A. (2010). "Policy Coherence for Development: Five Challenges" en *Irish Studies in International Affairs*, núm. 21, págs. 207-223.

Banco Mundial (2003). *Caribbean Youth Development. Issues and Policy Directions*. Washington DC. Disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/499971468743177906/pdf/multi0page.pdf>.

Banco Mundial (2015). *World Development Indicators 2015*. Washington DC.

Boutin, D. (2014). *Climate Vulnerability, Communities' Resilience and Child Labour*. Documento de debate núm. 8567. CERDI/Universidad de Auvergne/IZA, Bonn.

Brito, S., Corbacho, A. y Osorio, R. (2013). *El registro de nacimientos. La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo, Nueva York.

Cepal (2012). *Los países de renta media. Un nuevo enfoque basado en brechas estructurales*. Santiago de Chile. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13787/1/S2012863_es.pdf.

Cepal (2014). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.sudestada.com.uy/Content/Articles/dc1ed17e-e7ec-45ab-9cf3-e96c67b36add/cepal%20pobreza%202015.pdf>.

Cepal (2015). *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

Cepal, FAO, ONU Mujeres, PNUD y OIT (2013). *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

De Hoop, J. y Rosati, F. (2014). *Cash Transfers and Child Labor*. Documento de trabajo del Banco Mundial de investigaciones sobre políticas núm. 6826. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2418728>.

Dialio, Y., Etienne, A. y Mehran, F. (2013). *Tendencias mundiales del trabajo infantil entre 2008 y 2012*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_23776/lang--es/index.htm.

ECPAT (2014). *Acciones para eliminar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en América Latina. Avances, progreso, retos y estrategias recomendadas para la sociedad civil*. Bangkok. Disponible en: http://www.ecpat.net/sites/default/files/Regional%20CSEC%20Overview_Latin%20America%20%28Spanish%29.pdf.

ECPAT UK (2010). *Child trafficking, begging and organised crime. Briefing*. Londres. Disponible en http://www.ecpat.org.uk/sites/default/files/begging_organised_crime_briefing.pdf.

Filgueira, F. y Espíndola, E. (2015). *Hacia un sistema de transferencias monetarias para la infancia y los adultos mayores. Una estimación de impactos y posibilidades fiscales en América Latina*. Serie Políticas Sociales núm. 216. Cepal, Santiago de Chile.

FAO, FIDA y PMA (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos*. FAO, Roma.

García Hierro, P. (2010). “Niñez indígena, derechos y trabajo infantil”, en *Trabajo infantil y niñez indígena en América Latina*. Encuentro Latinoamericano Trabajo Infantil, pueblos indígenas y Gobiernos. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_150598.pdf.

Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de los Datos para el Desarrollo Sostenible (2014). *Un mundo que cuenta. Movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible*. Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37889/UnMundoqueCuenta.pdf?sequence=1>.

Heckman, J. y Masterov, D. (2007). “*The Productivity Argument for Investing in Young Children*”, T.W. Schultz Award Lecture, Allied Social Sciences Association annual meeting. Chicago. Disponible en: http://jenni.uchicago.edu/human-inequality/papers/Heckman_final_all_wp_2007-03-22c_jsb.pdf.

IPEC (2003). *Invertir en todos los niños. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/kd00001es.pdf>.

IPEC (2007). *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. OIT, San José. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=7450>.

IPEC (2011). *Niños en trabajos peligrosos. Lo que sabemos, lo que debemos hacer*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_156475/lang--en/index.htm.

IPEC (2011b). *Child migrants in child labour: An invisible group in need of attention. A study based on child helpline case records*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=20535>.

IPEC (2013). *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=21536>.

IPEC (2013b). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_221514.pdf.

IPEC (2015). *Informe mundial de 2015 sobre el trabajo infantil: Allancar el camino hacia el trabajo decente para los jóvenes*. OIT, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=27175>.

IPEC y OIM (2009). *Las migraciones con fines de empleo y trabajo infantil en América Latina*. Lima. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=12073>.

INEC e IPEC (2003). *Estudio a profundidad del trabajo infantil y adolescente y la educación en Costa Rica*. OIT, San José. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=630>.

Le Blanc, D. (2015). *Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets*. Documento de trabajo núm. 141. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf.

Montaño, S. y Milosavljevic, V. (2009). *Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible*. Cepal, Santiago de Chile.

Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.

OIT (2006). *The end of child labour: Within reach*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 95.a reunión, Informe I (B). Disponible en: <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-i-b.pdf>.

OIT (2006b). *Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica 2006-2015*. Informe del Director General de la OIT a la 16.a Reunión Regional Americana, Brasilia. Disponible en: http://www.summit-americas.org/pubs/ilo_decent_work_2006-2016_sp.pdf.

OIT (2008). *Informe III: Estadísticas del trabajo infantil*. 18.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_099977.pdf.

OIT (2008b). *Combating trafficking in children for labour exploitation. A resource kit for policy-makers and practitioners*. Ginebra.

OIT (2009). *Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future*. Ginebra.

OIT (2011). “Erradicar el trabajo infantil doméstico”, en la serie *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe* núm. 3. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/americas/publicaciones/notas-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado/WCMS_178179/lang--es/index.htm.

OIT (2011b). “Salarios dignos para las trabajadoras del hogar”, en la serie *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe* núm. 2. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_178178.pdf.

OIT (2013). *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. Ginebra.

OIT (2013b). *Unpaid household services and child labour*. 19.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_221638.pdf.

OIT (2013c). *Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción*. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_235577.pdf.

OIT (2014). *Informe sobre el trabajo en el mundo 2014. El desarrollo a través del empleo*. Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-of-work/2014/lang--es/index.htm>.

OIT (2014b). *La OIT en América Latina y el Caribe. Avances y perspectivas*. Lima. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_243875.pdf.

OIT (2015). *Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015. Salarios y desigualdad de ingresos*. Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/2014/lang--es/index.htm>.

OIT (2015b). *Ellos crecen, tú también. Costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. OIT, Lima. Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documents/estudio_final_costo_beneficio.pdf.

OIT y FAO (2013). *Trabajo infantil en la agricultura: una forma de reproducir la pobreza entre generaciones. Notas sobre trabajo rural* núm. 2. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as108s.pdf>.

ONU (2011). *Prevenir, combatir, proteger. La trata de Seres Humanos*, Comentario conjunto de las Naciones Unidas a la Directiva de la Unión Europea. ACNUDH, ACNUR, UNICEF, UNODC, ONU Mujeres y OIT, Madrid. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9250.pdf?view=1>.

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. Nueva York. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.

ONUSIDA (2015). *How AIDS changed everything*. Ginebra. Disponible en: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/MDG6Report_en.pdf.

PNUD (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Nueva York. Disponible en: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-es.pdf>.

Rees, N., Chai, J. y Anthony, D. (2012). *Right in Principle and in Practice: A Review of the Social and Economic Returns to Investing in Children*. Documento de trabajo de Unicef sobre políticas sociales y económicas . Disponible en: http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Investing_in_Children.pdf.

Sánchez, M., Orazem, P. y Gunnarsson, V. (2005). *The effect of child labour on Mathematics and Language achievement in Latin America*. Serie de Documentos de debate sobre Protección Social. Banco Mundial.

SDSN (2015). “Indicators for the SDGs: Identifying inter-linkages”. Síntesis. Disponible en: <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/09/150816-Identifying-inter-linkages-SDSN-Briefing-for-IAEG.pdf>.

Segovia, D. y Ortega, G. (2012). *La agroecología, camino hacia el desarrollo sustentable*. BASE Investigaciones Sociales, Asunción.

UNESCO (2012). *Transformar la Educación y Formación Técnica y Profesional. Forjar competencias para el trabajo y la vida*. París. Disponible en: http://www.oitcenterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/216065s.pdf.

UNICEF (2002). *El registro de nacimiento. El Derecho a tener Derechos*. Florencia. Disponible en: <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest9s.pdf>.

UNICEF (2011). *La travesía. Migración e infancia*. México DF. Disponible en: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web\(2\).pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web(2).pdf).

UNICEF (2012). “*Measuring Child Poverty: New league tables of child poverty in the world’s rich countries*”, Report Card núm. 10. Oficina de investigación de Unicef Innocenti, Florencia. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/rc10_eng.pdf.

UNICEF (2013). *Towards an AIDS-free generation. Children and AIDS Sixth Stocktaking Report 2013*. Nueva York. Disponible en: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20131129_stocktaking_report_children_aids_en_0.pdf.

UNICEF (2014). *Child Poverty in the Post-2015 Agenda*. Síntesis. Nueva York. Disponible en: http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Issue_Brief_Child_Poverty_in_the_post-2015_Agenda_June_2014_Final.pdf.

UNICEF (2014b). *Hidden in Plain Sight: A statistical analysis of violence against children*. Nueva York. Disponible en: http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf.

UNICEF (2014c). *El Estado Mundial de la Infancia de 2014 en cifras: Todos los niños y niñas cuentan*. Nueva York. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/publications/index_71829.html#.

UNICEF, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2015). *Levels and trends in child malnutrition, UNICEF-WHO-World Bank Group joint child malnutrition estimates. Key findings of the 2015 edition*. Disponible en: http://www.who.int/nutrition/publications/jointchildmalnutrition_2015_estimates.pdf.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2016). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2015*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/sites/default/files/documents/ilab/reports/child-labor/findings/2015TDA.pdf>.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2015). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2014*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/2014TDA/2014TDA.pdf>.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs (2014). *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2013*. ILAB, Washington DC. Disponible en: <https://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/2013TDA/2013TDA.pdf>.

Van de Glind, H. (2010). *Migration and child labour. Exploring child migrant vulnerabilities and those of children left-behind*. Documento de trabajo de IPEC . OIT, Ginebra.

Van de Glind, H. y Kou, A. (2013). “*Migrant children in child labour: A vulnerable group in need of attention*” en *Children on the Move*. OIM, Ginebra.

The image features a solid red background. Two large, semi-transparent circles overlap: one on the left and one on the right. The word "ANEXOS" is written in a bold, white, sans-serif font, positioned within the right-hand circle.

ANEXOS

ANEXO 1:

TABLA DE RELACIONES DIRECTAS IDENTIFICADAS ENTRE LA META 8.7 SOBRE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y OTROS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA AGENDA 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil

ODS 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 6

- 4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 6	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 5	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas del mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
ODS 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 5	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 4	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
<p>ODS 16</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> <p>Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 4</p>	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <hr/> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <hr/> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <hr/> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas con relación directa a la meta 8.7 sobre erradicación del trabajo infantil
ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 3	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Intensidad de la relación con la erradicación del trabajo infantil por cantidad de metas: 2	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

ANEXO 2:

LISTADO COMPLETO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS RESPECTIVAS METAS

Objetivo 1:

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

- 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día
- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables
- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

- 1.6 Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
- 1.7 Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Objetivo 2:

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

- 2.5** Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.6** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.7** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.8** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Objetivo 3:

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

- 3.7** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- 3.10** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
- 3.11** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

- 3.12** Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 3.13** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Objetivo 4:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- 4.1** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces
- 4.2** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3** Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4** Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5** Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

- 4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética
- 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios
- 4.8 Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.9 Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo
- 4.10 Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 5:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
- 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

- 5.7 Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
- 5.9 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6:

Garantizar la disponibilidad de agua
y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

- 6.1** Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
- 6.2** Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
- 6.3** Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial
- 6.4** Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua
- 6.5** Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

- 6.6** Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.7** Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización
- 6.8** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7:

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

- 7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos
- 7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía
- 7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.4 Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante
- 7.5 Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Objetivo 8:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados
- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandó la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros
- 8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados
- 8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

- 8.6** Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- 8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- 8.9** Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 8.10** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- 8.11** Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados
- 8.12** Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo 9:

Construir infraestructuras resilientes,
promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos
- 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

- 9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030
- 9.6** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 9.7** Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- 9.8** Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020

Objetivo 10:

Reducir la desigualdad en y entre los países

- 10.1** Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2** Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4** Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 10.5** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación
- 10.6** Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas

- 10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.8** Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
- 10.9** Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- 10.10** Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%

Objetivo 11:

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- 11.1** Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- 11.2** Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.3** Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- 11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- 11.5** Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables

- 11.6** Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- 11.7** Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- 11.8** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional
- 11.9** Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- 11.10** Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Objetivo 12:

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- 12.1** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- 12.2** Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3** Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas
- 12.4** Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- 12.5** Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización
- 12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

- 12.7** Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- 12.8** Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- 12.9** Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
- 12.10** Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 12.11** Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas

Objetivo 13:

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

- 13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- 13.4** Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
- 13.5** Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 14:

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

- 14.1** Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes
- 14.2** Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- 14.3** Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles
- 14.4** Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

- 14.5** Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
- 14.6** Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados**
- 14.7** Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
- 14.8** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

** Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

- 14.9** Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados
- 14.10** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento «El futuro que queremos»

Objetivo 15:

Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

- 15.1** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- 15.2** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial
- 15.3** Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
- 15.4** Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
- 15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

- 15.6** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente
- 15.7** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
- 15.8** Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
- 15.9** Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
- 15.10** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
- 15.11** Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
- 15.12** Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16:

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- 16.1** Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo
- 16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños
- 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4** Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5** Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

- 16.7** Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles
- 16.8** Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9** Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.11** Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.12** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Objetivo 17:

Fortalecer los medios de ejecución
y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

- 17.1** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2** Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- 17.3** Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo

- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

- 17.9** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

- 17.10** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo
- 17.11** Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020
- 17.12** Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

- 17.13** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas
- 17.14** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible
- 17.15** Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16** Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo
- 17.17** Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

Datos, supervisión y rendición de cuentas

- 17.18** Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- 17.19** Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

www.iniciativa2025alc.org



Red Latinoamericana
contra el trabajo infantil



@SinTrabinfantil

**Servicio de Principios y derechos fundamentales
en el trabajo (FUNDAMENTALS)**

Organización Internacional del Trabajo

4 route des Morillons

CH-1211 Ginebra 22 – Suiza

Tel.: +41 (0) 22 799 61 11 - Fax: +41 (0) 22 798 86 95

fundamentals@ilo.org - www.ilo.org/childlabour



@ILO_Childlabour

**Oficina de OIT para Bolivia, Colombia,
Ecuador, Perú y Venezuela**

Las Flores 275, San Isidro

Apartado 14-124

Lima 27 – Perú

Tel: +(51) 1 615 03 00 - Fax: +(51) 1 615 04 00

lima@ilo.org - www.ilo.org/lima

